

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 42

SESION DE ASUNTOS GENERALES

LUNES 14 DE OCTUBRE DE 1935

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del Despacho: oficios, telegramas, proposiciones, dictámenes y solicitudes.— En la Estación de Pedidos intervienen, por escrito, los señores Lozada Benavente, Gonzales Honderman, Gamarra, Meino R., Cordero, Frisancho, Echaiz, Castro Pozo, Castillo, Vara Cadillo, Arca Parró, Bazán, Lizárraga, Chirinos Pacheco, Cáceres (don Dagoberto), Ramos, Cáceres (don Emiliano), Delgado Gutiérrez, Burga Hurtado, Hidalgo (don Esteban), Huaco, Pastor, Romero y Mercado; y verbalmente, los señores Castillo, Vara Cadillo, Feijóo Reyna, Burga Hurtado Pastor, Medelius, Diez Canseco Romaña, Romero, Mercado, Hidalgo (don Juan José), Badani, Cevallos Chávez y Venero.

ORDEN DEL DIA.— Queda al voto la conclusión del dictamen de la Comisión de Marina, proponiendo que el Congreso insista en la ley que ordena la re-apertura de la "Escuela Náutica" de Paita.— Se levanta la sesión.

A las 5 y 55 p. m. y actuando los Secretarios señores SALAZAR y MONTEAGUDO, se abrió la sesión, con asistencia de los señores: Sayán Alvarez, Cáceres Gaudet, Alva, Arévalo, Artadi, Badaui, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberdo), Cáceres (don Emiliano), Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Echaiz, Escardó Salazar, Feijóo Reyna, Flores, Frisanchó, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Madrid Miró, Madueño, Maraví, Medelins, Meneses Cornejo, Mercado, Merino R., Muñiz Z., Ocampo, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Prieto, Ramos, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Sánchez Cerro, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía Humaga, Villena, Vivero Lostaunau y Zárate.

FALTARON A LA LISTA:

SIN AVISO, los señores: Parodi, Abrill Vizcarra, Arriola, Avila, Balbuena, Belón, Bueno, Calmell del Solar, Carrillo Benavides, Casanova, Cordero, Cuenliza, Dalman, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Egniguren, Fuentes Aragón, Gonzales Orbegoso, Hoyos Osoreo, Maldonado, Mendivil, Ortega, Peña, Puga, Roca, Rosenthal, Ruiloba Muñiz, Tamayo, Velazco y Wieland.

CON AVISO, el señor Arca Parró.

POR ESTAR ENFERMO, el señor Herrera.

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de la Fuente, Cana-

les, Lozano, Portocarrero, Revilla (don M. Pompeyo) y Saavedra Pinón.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores: Montes y Delgado (don Wenceslao).

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión. Se va leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En observación el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitido, en copia, el Protocolo y el anexo de enmienda al Estatuto del Tribunal Permanente de Justicia Internacional.

Se envió a la Comisión Diplomática.

—Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, contestando al pedido de los señores Diez Canseco Romaña y Castro Pozo, sobre vacaciones a los empleados y obreros del Ramo de Baja Policía de la Municipalidad de Lima, de conformidad con la ley número 6505.

Con conocimiento de los aludi-

dos señores Representantes, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la petición del señor Castillo, referente a los yanacunas de Piura, a quienes se les obliga a prestar servicios gratuitos.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la solicitud de los señores Sierra Montenegro y Arca Parró, sobre expulsión de sesenta obreros de la "Negociación Agrícola Paramonga".

Con conocimiento de los referidos señores Representantes, se remitió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Arévalo, relativo al mejoramiento de la Clase Obrera y al envío de los estudios hechos por un Comisionado en la visita efectuada recientemente a las vecinas Repúblicas del Sur.

Con conocimiento del señor Representante por San Martín, se mandó archivar.

TELEGRAMAS

Del Representante de Arequipa, señor don M. Pompeyo Revilla, solicitando prórroga de licencia por treinta días.

Pasó a la Orden del Día.

PROPOSICIONES

Del señor Alva, beneficiando a los industriales cañavaleros que transformen sus cultivos de Algodón o establezcan otra Industria

de mejores perspectivas que la Azucarera.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a discusión, pasa a las Comisiones de Agricultura y Principal de Hacienda.

—De los señores Escardó Salazar, Baiocchi, Maraví, Arca Parró, Madueño, Rosenthal, Villagarcía Humaga, Villena y Carrillo Benavides, mandando consignar la cantidad de veinte mil soles oro mensuales (S/o. 20,000.00) en el Presupuesto General de la República, con destino a los trabajos de terminación de la Carretera Pisco-Castrovirreyña-Ayacuecho.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra para fundamentar brevemente esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: La Representación de Ica ha tenido a bien presentar este proyecto de ley, al que se han adherido los señores Representantes de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, porque comprende que así contribuye, efectiva y oportunamente, al progreso de esa rica Zona del Territorio Nacional.

Se trata, señor Presidente y señores Asambleístas, de satisfacer

una imperiosa necesidad, sobre todo de los departamentos de Huancavelica y Ayacucho y del Puerto de Pisco, puesto que siendo éste, como se manifiesta en el proyecto, el Puerto de toda esa vasta Región, es indispensable que esté unido a ella por la Carretera indicada, que es, indiscutiblemente, la de mayor importancia desde todo punto de vista. Es, pues, teniendo en cuenta estas poderosas razones, que nos hemos apresurado a someter al Congreso la iniciativa de consignar la cantidad de veinte mil soles mensuales durante el año 1936, en el Presupuesto General de la República, para dar término a los trabajos respectivos, los cuales ya han sido hechos en ciento y tantos kilómetros hasta el límite entre las provincias de Pisco y Castrovirreyña; restando, en consecuencia, unos cien kilómetros, que son, precisamente, los que atraviesan el riquísimo Asiento Minero de Castrovirreyña, que, con razón justificada, goza de enorme prestigio dentro y fuera del País.

Gracias a la inteligente, entusiasta y honrada labor del actual Presidente de la "Junta Distribuidora de los Fondos Pro-desocupados", señor Benjamín Roca, a quien debo hacer justicia en estos momentos, la Carretera a que se refiere la proposición de que soy coautor y que estoy fundamentando, pronto será una bella realidad. Debido a la preferente atención del expresado señor Roca, desde hace cuatro o cinco meses, la Junta que él honrosamente preside viene dedicando sumas apreciables de dinero para la terminación de la Obra Vial que me ocupa. Gracias a ese proceder que compromete mi gratitud y la de los pueblos que con él se beneficiaban, los anhelos de toda esa Región van a verse ampliamente sa-

tisfechos dentro de breve; pues se va a construir tres magníficos puentes que ya han sido encargados a los Estados Unidos de Norte América y con los cuales podrá comunicarse rápidamente y con toda seguridad el Puerto de Pisco con el Departamento de Huancavelica y con el de Ayacucho también, y se obtendrá incalculables beneficios para el Perú, porque así se permitirá la más amplia explotación de las ingentes riquezas que encierra esa famosa Sección del Territorio Patrio. Nosotros, pues, hemos tenido entre otros, para presentar este proyecto, el móvil, digamos así, de coadyuvar en la acción benefactora de la Junta que preside el señor Roca en favor de la pronta terminación de la mencionada Carretera, cuya importancia y trascendencia nadie podrá negar.

Quiero, con este motivo, rendir homenaje de gratitud y de aplauso al señor Presidente de la "Junta Distribuidora de los Fondos Pro-desocupados", señor Benjamín Roca, que viene prestando varios servicios al País en general, y, en especial, al Departamento que tengo el honor de representar en esta Asamblea y a las circunscripciones de Ayacucho y Huancavelica.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que admitan a discusión la iniciativa que acaba de fundamentar el señor Escardó Salazar, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a discusión y pasa a las Comisiones de Caminos y Principal de Presupuesto.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho:

PROPOSICIONES

—De los señores Lozada Benavente, Villena, Villagarcía Humaga y Padilla Abrill, exceptuando a los miembros del Poder Judicial en ejercicio, de los efectos de la ley número 7479.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición leída, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No se ha admitido a discusión...

El señor VILLENA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Villena puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLENA. — En mi concepto, señor Presidente, todas las proposiciones que se presentan a la consideración de la Asamblea deben ser admitidas a debate, a efecto de que las Comisiones respectivas las estudien e insinúen el procedimiento que deba adoptarse al respecto; de tal manera que solicito que se repita la consulta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a repetir la consulta.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: La ley número 7479 ha sido dictada por nosotros para aplicar sus disposiciones a todos los que cometan los delitos a que

aquella se refiere y, en consecuencia, no debe establecerse excepciones de ninguna especie. Si un miembro del Poder Judicial, por enuembrado que esté, delinque, debe ser castigado como lo es cualquier Ciudadano, porque las leyes peruanas tienen carácter general y sus efectos alcanzan a todos por igual.

Por estas brevísimas consideraciones, me opongo a que esta iniciativa sea admitida a debate. (Aplausos).

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Para la Mayoría Parlamentaria, esta proposición es un caso excepcional, e iría a herir de muerte a una ley fundamental de defensa de la República, como lo es la llamada "Ley de Emergencia". Esta ley, señor Presidente, no tiene como objetivo el odio hacia nadie; no tiene como objetivo mortificar a la Ciudadanía; y sólo tiende a defender al País. Por esto, nosotros, los Representantes Mayoritarios, consideramos que no debe tocarse en lo menor las disposiciones de dicha ley, para poder aplicarlas con eficacia a todo aquel que cometa delitos contra la tranquilidad de la Nación y contra la existencia de sus Instituciones Tutelares. El que no delinque, no tiene por qué temer a la "Ley de Emergencia", señores Representantes; y si algún miembro de la Administración de Justicia cae bajo la sanción de aquella, debe ser castigado como cualquier Ciudadano.

Estos son los fundamentos que he tenido para votar en contra de la admisión a debate.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Es costumbre en el Congreso, y esa costumbre se ha hecho imperiosa por atención al compañerismo, que cuando el autor o los autores de una proposición se hallan ausentes de la Sala, se reserve aquella hasta que estén presentes...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Si están, señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO (Continuando). — ¿Quiénes están, señor Medelius?

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — El doctor Villena y el doctor Padilla Abrill.

El señor CASTRO POZO (Continuando). — Indudablemente que las proposiciones se han admitido a debate o votado, cuando, por lo menos, el cincuenta por ciento de los autores se ha hallado presente en la Sala.

Ahora bien: Me llama mucho la atención, señor, que sólo por el hecho de que se presenta una proposición de esta naturaleza, surjan murmullos de la Derecha; lo cual indica que ni siquiera se admitirá aquella a debate.

Las objeciones que ha formulado el señor Comandante Tirado son muy interesantes. Manifiesta dicho señor Representante, que no por el hecho de que los funcionarios judiciales estén ejerciendo sus cargos y cometan un delito, no han de ser juzgados; y a esto debo

replicar que no se trata de que no se les pueda juzgar. El señor Comandante Tirado (y dispéñeme la Presidencia que me dirija a un Representante) sabe que los funcionarios judiciales tienen una ley especial con arreglo a la cual se les juzga, escuchádoslos previamente; de tal manera que no puede decirse que van a ser eximidos de responsabilidad. Si ellos delinquen como cualquier otro Ciudadano, se les aplica la ley. Además, los señores mocionantes sólo desean que no se les aplique la "Ley de Emergencia", porque sabe el señor Representante del Callao, Comandante Tirado (y creo haberle oído pedir que se aplicara dicha ley a un periódico que se había ocupado de su persona, si mal no recuerdo), que esta ley tiene como único criterio, el criterio político del Ministerio de Gobierno y de sus autoridades subalternas. Y el criterio político tiene un carácter distinto al criterio judicial. Para establecer un criterio justo respecto a los delitos que cometen los hombres, es necesario acusar de delito predeterminado en la Ley, y que ésta lo prohíba; y aún más, que se siga trámites especiales y se aplique una pena que también esté expresada en la Ley. Hay necesidad de oír al acusado. La "Ley de Emergencia" la aplican generalmente los prefectos a su libre albedrío; a su antojo. Y esto parece encantador al señor Comandante Tirado; y esto hace creer a dicho señor Representante que está en el mejor de los mundos políticos.

Así, señor Presidente, que es necesario, por respeto y consideración a los compañeros, esperar, antes de que se discuta la admisión a debate en consulta, que los autores de la proposición leída estén aquí. Si bien es verdad que dos de los señores Asambleístas que han suscrito este proyecto, se hallan

presentes en estos momentos, también es verdad que debemos esperar que lleguen los que faltan, quienes tendrán que exponer sus razones, quizá con mucho mayor fundamento que yo. Entonces, la Asamblea verá si admite a debate el asunto o si lo rechaza.

De modo que pido que la consulta que nos ocupa se reserve para cuando estén en la Sala todos los señores autores de la proposición.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Vara Cadillo tiene la palabra.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: Puede ser que la "Ley de Emergencia" sea una ley sagrada; puede ser, señor Presidente, que sea una ley sabia; puede ser, señor, una ley conveniente para el Gobierno que rige los destinos del País; pero es necesario también tener en cuenta que muchas veces no se aplica esta ley a los que delinquen precisamente, sino a los que no delinquen, porque desgraciadamente se envía como autoridades políticas, a los departamentos y a las provincias, en la generalidad de los casos, a hombres que no deben ejercer función pública ninguna; a hombres enfermos de pasiones, enfermos de odios, enfermos de bajezas, y éstos, no digo a la "Ley de Emergencia" sino a cualquier ley buena que exista en el País, le dan una aplicación siempre torcida. Tal es el hecho que ha pasado hace poco con el Subprefecto de la Provincia de Marañón en el Departamento que tengo el honor de representar, que ha aplicado la "Ley de Emergencia" al Juez de Primera Instancia por el delito de haber abierto

Instrucción contra aquél por orden de la Corte de Junín, por delitos perpetrados en daño de la Ciudadanía. No es una afirmación antojadiza la que estoy haciendo, señor Presidente; ya he formulado dos pedidos en este Congreso sobre el caso del Juez de Primera Instancia a que aludo anteriormente, sin haber obtenido aún los informes respectivos. Solicito que el documento que envío a la Mesa sea leído. Es un telegrama que he recibido del Juez en referencia.

Luego de producirse la lectura que pido, continuaré haciendo uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

TELEGRAMA. — Oficina de origen: Huancaspata. — 30 Setiembre 1935. — Procedente Huacrahuco. — Representante Vara Cadillo. — Lima. — Subprefecto Córdich, procesado Juzgado abuso, y quejas Corte hechos graves, allanado domicilio apresóme, estando Cárcel hace cuarenta y cinco días imputándome calumniosamente actividades políticas y forjando expediente con documentos dados por apistas Lizardo Evangelista Pajuelo, Enfiliano Olivas, otros; condenado primero Corte Marcial Huarás y que llenado poniendo mi nombre. Bajo amenaza obligado todos habitantes firmar documentos contra mí fin justificar procedimiento. Cometídose todo género excesos poniéndoseme calabozo húmedo, exigídose hacer limpieza no permitiendo entre alimentación tanto suscrito como Alcalde Serna que preso también,

Suplícole con sus compañeros se me liberte o traslade esa fin defenderme que incomunicado todos hechos conoce Corte Superior y

Suprema. Agradecido. — **Teodoro Castañeda**, Juez Marañón.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Vara Cadillo.

El señero VARA CADILLO. — Como los señores Representantes se habrán dado cuenta por la lectura del telegrama, ese Subprefecto, a son de cumplir con su deber, toma preso al Juez de Primera Instancia porque éste le abre instrucción, y sin más ni más, la aplica la "Ley de Emergencia". No solamente le reduce a prisión, sino que en contra de un sentido humano y de la dignidad ciudadana, poseído de un apetito de venganza, el Subprefecto pretende humillar al Juez, tratando de hacerlo barrer las cuerdas, y lo tiene en un calabozo oscuro haciéndole echar agua todas las noches, seguramente con el propósito de producirle una bronceonemia. Esta es una de las formas como a la sombra de la impunidad, aplican la llamada "Ley de Emergencia" los individuos a quienes en hora desgraciada se confió una función pública. Tales gentes cometen toda clase de vejámenes y privan de garantías a los miembros del Poder Judicial, que, como en el caso mencionado, necesitan ser amparados.

Los dos pedidos de informe que he formulado y que ha acordado el Congreso, sobre el caso del juez de Marañón, no han sido absueltos todavía, señor Presidente, por el Ministerio de Gobierno; y mientras tanto ese Magistrado a quien se tiene secuestrado y a la sombra, privado de todo amparo, puede perder la existencia.

Entiendo que los señores autores de la iniciativa cuya admisión a debate se discute, han querido

referirse a esta clase de hechos. No han querido seguramente exceptuar, en forma absoluta, a los miembros del Poder Judicial que delinquieran dentro de las condiciones marcadas por la "Ley de Emergencia", sino que, como finalidad, persiguen que no se cometan los abusos que, como el que he citado, se cometen cotidianamente en la República, y de los que seguramente deben tener conocimiento los señores Representantes. Cuando una proposición de ley lleva una finalidad noble; una finalidad sana, ¿cómo no admitirla siquiera a debate? Proceder de otra manera, señor Presidente, es dar amplias libertades y armas vedadas a los funcionarios de inferior jerarquía, que muchas veces no tienen el uso completo de sus facultades mentales, como el caso del Subprefecto Ernesto Cárdenas, de la Provincia de Marañón, que es un borracho consuetudinario.

No es posible, señor Presidente, que se rechace con un criterio político una proposición que está bien encaminada. Por esto estoy porque se admita a debate la iniciativa presentada por los señores Social-Nacionalistas.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Lozada Benavente.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Señor Presidente: Tengo que comenzar por agradecer al señor Castro Pozo la cortesía que ha tenido al pedir que se espere, por lo menos al autor principal de la proposición que nos ocupa, para consultar su admisión a debate.

Tengo que recordar a la Asam-

blea que la ley número 7479, llamada "Ley de Emergencia" y dictada en horas excepcionales para la República, tuvo, con el transcurso del tiempo, que ser modificada en el sentido de exceptuar de sus preceptos a los miembros del Poder Legislativo, devolviendo así su soberanía a este Alto Cuerpo, en aras de la independencia y armonía que debe reinar entre todos los Poderes del Estado. Los Legisladores olvidaron indudablemente, continuar por este camino y devolver también la independencia al Poder Judicial; independencia que le es indispensable para el normal desenvolvimiento de sus actividades. Los autores de la presente iniciativa no queremos que los miembros del Poder Judicial procedan con impunidad; pues sabemos que existen leyes orgánicas conforme a las cuales deben sancionarse todos los actos culpables de los funcionarios judiciales; sabemos que las Cortes Superiores y la Corte Suprema tienen facultades para aplicar penas que comprenden desde la suspensión hasta la destitución. Lo que nosotros queremos es evitar que el Poder Judicial quede incluído en la "Ley de Emergencia" y a merced de los atropellos de las autoridades políticas; nosotros reclamamos para ese Poder del Estado, su pérdida autonomía, sin la cual no puede existir respetabilidad ni armonía entre los Poderes Públicos.

Queremos recordar que en varias oportunidades, la Corte Suprema, en austero cumplimiento de su deber, en defensa de sus fueros y de la doctrina, ha suscitado verdaderos conflictos al Poder Ejecutivo. Ha habido casos que no deben desconocer los señores Representantes, en que la Corte Suprema se ha dirigido por telegramas a las Cortes Superio-

res de la República, en actitud de noble rebeldía, ordenándoles que se abstengan de formular ternas para proveer las vacantes producidas por actos extraños a la Autoridad Superior del Poder Judicial; y que se abstengan también de tomar Juramento a los funcionarios de Justicia que hayan sido nombrados en los casos en que han ido a reemplazar a personas que han sido separadas por las autoridades políticas. Nosotros queremos que no se repriman esos conflictos y que, de una vez por todas, se devuelva al Poder Judicial su autoridad y su fuerza, que todos debemos salvaguardar, precisamente porque son fuerza y autoridad de orden espiritual. Para conseguir esto debemos aprovechar, precisamente, de estos momentos de relativa tranquilidad para el País.

Creo que este es un asunto de tal trascendencia, que vale la pena que el Congreso lo medite en una forma mesurada y equilibrada. No admitirlo ni siquiera a discusión, me parece una actitud que no dice bien de la circunspección del Congreso.

Este proyecto plantea cuestiones fundamentales, y por lo mismo convendría que se dictaminara sobre él, con absoluta serenidad y consultando la Constitución y las leyes, para que se pueda dilucidar con razones un asunto tan trascendental. No es posible aceptar ese procedimiento antiparlamentario de que no se admita siquiera a debate un proyecto que tiene de restablecer el imperio de la Constitución, la armonía entre los Poderes y, en cierta forma, la Paz de la República.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —

El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Ya el asunto ha sido votado y rechazado por el Congreso; pero no obstante, me voy a permitir aclarar ciertos conceptos, para que se vea que es procedente la actitud de la Mayoría Parlamentaria al respecto.

Con el mantenimiento de la "Ley de Emergencia" en su integridad, no se trata, señor, de herir la actuación del Poder Judicial. Únicamente se trata de poder hacer llegar la fuerza de dicha ley al Ciudadano que por una parte es Autoridad Judicial, pero que como simple Ciudadano, practica actos subversivos. Esta ley no estropea, pues, al Poder Judicial. Esta ley es aplicable sólo a los que, ejerciendo Autoridad Judicial, practican actos políticos punibles. Es solamente en estos casos que la "Ley de Emergencia" puede afectarles. Ya ha sido rechazada la admisión a debate; pero como se ha pedido la rectificación de la consulta, espero que ésta se produzca para que el Congreso resuelva lo más conveniente.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Venero.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Si el Poder Judicial ha de desempeñar las funciones que le corresponden, con la integridad, severidad y justicia que son propias de su Alta Misión, tiene que rodeársele de todas las facultades necesarias, y muy especialmente de absoluta independencia; pero si esta independencia

va a estar colimada como ha pasado en muchos casos, en los cuales el Poder Judicial sólo ha significado una especie de Testa del Poder Ejecutivo, aquél está de más; no debe existir. Ha habido casos bochornosos en el Cuzco, no en esta época sino en la del Gobierno derrocado. Se deportaba indígenas a distintos lugares, por cualquier motivo, por insignificante que fuera; y cuando se presentaba el recurso de habeas corpus, la Corte Superior de ese Distrito Judicial no tenía entereza para tramitarlo, porque estaba bajo el dominio de la Autoridad Política, que la presionaba en ese sentido.

Es por eso que yo me adhiero con todo fervor a la proposición leída, que significa un verdadero pedestal para que la Justicia vaya por el camino que le corresponde.

El señor PRESIDENTE. — Se va a repetir la consulta acerca de si se admite a debate la proposición. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa de los señores Lozada Benavente, Villena, Villagareña Humaga y Padilla Abrill, que acaba de ser leída, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo en pie. (Votación). 23. Los señores que estén en contra. (Votación). 30. El Congreso ha confirmado su anterior resolución, o sea el rechazo de la proposición.

En consecuencia, pasa el asunto al Archivo.

El RELATOR prosiguió dando cuenta del Despacho:

PROPOSICIONES

De los señores Maraví, Bazán y Padilla Abrill, sobre ratifica-

ción de nombramientos de los miembros del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate.

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLIS. — Esta interesante iniciativa debe ser discutida, señor Presidente, junto con las demás que sobre ratificaciones judiciales se hallan en mesa.

Recuerdo que han pasado a la Orden del Día los proyectos relativos a la ratificación de los vocales de la Corte Suprema, suscritos por los señores Sisniegas y Calmell del Solar y por el que habla; y por esto solicito que al tratar de las cuestiones a que aludo, se considere todas ellas en un solo debate, que ojalá se produzca cuanto antes.

Suplico, pues, a la Presidencia y a los señores Representantes a que me he referido, se sirvan acoger mi indicación.

El señor MUÑIZ Z. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Muñiz.

El señor MUÑIZ Z. — Señor Presidente: Son ya muchos los proyectos que se han presentado a la consideración del Parlamento, relacionados con el punto que aborda la cuestión de las ratificaciones judiciales. Algunos de esos proyectos, inclusive el del señor Solís, comprenden a los vocales de la Corte Suprema; y otros,

entre ellos el que acaba de leer el Relator, los excluyen. En mi concepto, señor, una "Ley de Ratificaciones" sería incompleta si no comprendiera en su articulado a los vocales de la Corte Suprema. No hay razón lógica ni jurídica para excluir a éstos de las ratificaciones. Esto sería introducir un privilegio odioso, y nosotros, señor Presidente, estamos en contra de todo privilegio. No se puede legislar ni dictar medidas punitivas solo para los funcionarios subalternos; para los de abajo, dejando carta blanca para los abusos y errores de los de arriba. No solo hay deficiencias en el Personal Subalterno del Poder Judicial, para que solo él pase por el temiz de la ratificación. La Corte Suprema necesita mayormente de un saneamiento radical e inmediato. Ha de parecer, sin duda alguna, increíble, que en esta Asamblea se sostenga que la más Alta Corte de Justicia del Perú necesita de una legal vitalización; de un reajuste; de una depuración de sus miembros; pero esta necesidad es evidente. Los Representantes que a la vez son miembros del Foro, me darán la razón cuando digo que la Corte Suprema incurre en frecuentes e inexplicables contradicciones en la interpretación doctrinaria de la Ley, y de allí el sin número de ejecutores que se contradicen en forma lamentable, desprestigiando así a la Autoridad que debe tener la jurisprudencia establecida por el más Alto Tribunal de la Nación. Ya es cosa sabida que los informes escritos de los abogados ni siquiera son leídos por los vocales de la Suprema. El único que lee y que conoce de los expedientes, es el Relator de la Sala, que es Funcionario subalterno y de cuya capacidad depende todo. Esto no es un secreto para nadie. Asimismo, señor Presidente, las causas que quedan al voto después

de las audiencias, son resueltas a los dos o tres meses de haber sido vistas. ¿Es posible suponer que los magistrados, por muy hábiles que sean, mantengan conocimiento y recuerdo de la causa (vale decir de qué parte está la Justicia), después de tanto tiempo de dilación y olvido? No, señor Presidente.

Se ha dicho aquí, porque este asunto ha sido ya debatido varias veces, que el Congreso no puede ratificar a los vocales de la Corte Suprema porque eso sería atentar contra la independencia del Poder Judicial. Esta es solo una razón aparente, porque quien puede lo más, puede lo menos. Si el Congreso puede elegir, como efectivamente elige a los vocales de la Corte Suprema, no supedita esta facultad al ratificar o no a los mismos funcionarios. Si puede elegir sin afectar su independencia, ¿por qué no va a poder ratificar o no a los mismos miembros?

Se ha dicho también que la Constitución lo prohíbe. He leído el artículo pertinente de la Constitución, y he hallado que no contiene ninguna declaración que excluya a estos magistrados de las ratificaciones. Omite citarlos, es cierto; pero esta omisión debe salvarse con la "Ley de Ratificaciones". Si hay, señor, tantas deficiencias en la Corte Suprema; si legalmente puede el Congreso ratificar, no hay por qué mantener a ese cuerpo anquilosado, lejos de los alcances de una ley depuradora y necesaria, como es la "Ley de Ratificaciones".

Con estas ligeras consideraciones, pido a la Presidencia se sirva recomendar a los señores miembros de la Comisión de Justicia a cuyo estudio seguramente a de pasar este proyecto, se pronun-

den pronto sobre el punto, porque somos varios los Representantes que creemos que el Congreso, como Supremo Poder de la Democracia, puede y debe ratificar a los vocales de la Corte Suprema.

Antes de concluir, señor Presidente, quiero manifestar que no estoy en desacuerdo con la iniciativa cuya admisión a debate está en consulta, sino que, por el contrario, creo que es una de las mejores presentadas sobre este particular; por lo cual me permito felicitar a su autores, nuestros distinguidos compañeros de Representación, señores Maraví Bazán y Padilla Abrill, aunque lamento que no se haya comprendido en ella a los vocales de la Corte Suprema.

El señor COSIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Cosio puede hacer uso de la palabra.

El señor COSIO. — Señor Presidente: Aún cuando no está en debate el proyecto que comprende en la ratificación a los vocales de la Corte Suprema, me veo precisado a referirme a él, ya que el señor Muñiz ha aludido a la Comisión de Justicia, cuya Presidencia ejerzo.

La Comisión no puede aceptar, señor Presidente, la recomendación pedida por el señor Muñiz, porque el hecho de aceptarla significaría que los miembros de aquélla hemos sido negligentes en el cumplimiento de nuestros deberes, al no emitir aún dictamen sobre la proposición del señor Solís. Además, debo manifestar, como ya lo ha hecho mi distinguido amigo y compañero Solís, que la iniciativa de éste se halla en Mesa, a la Orden del Día, sin in-

forme de la Comisión en referencia, porque hubo acuerdo del Congreso dispensándolo de ese trámite.

Me reservo, para cuando se discuta dicho proyecto, el derecho de expresar, no como Presidente de la Comisión, sino como simple Representante, mis ideas radicalmente opuestas a las expuestas por el señor Muñiz en lo referente a la ratificación de los vocales de la Corte Suprema, que no podría hacerse por el Poder Legislativo sin violentar la Constitución o, por lo menos, intentar una reforma constitucional.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición de los señores Maraví, Bazán y Padilla Abrill, que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión Principal de Justicia.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho.

PROPOSICIONES

—Del señor Lanatta, modificando el artículo 110. de la "Ley del Notariado".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate esta proposición, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a la Comisión Auxiliar de Legislación.

—Del señor Maraví, disponiendo que los centros escolares para varones del Departamento de Ayacucho tengan, cada uno, dos

Maestros para la Enseñanza Agrícola e Industrias.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

—Del señor Ramos, disponiendo que el importe de los haberes dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de la Provincia de Yungay, se aplique a la adquisición de muebles y útiles de escritorio para el Despacho del mismo Magistrado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que estén porque se admita a debate la proposición leída, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a las Comisiones Principales de Justicia y de Presupuesto.

—Del señor Merino R., fijando la escala de pensiones para los sobrevivientes de la Guerra del Pacífico y de las acciones de armas habidas en otras oportunidades.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R. — Señor Presidente: La proposición que a

caba de leerse tiende a reparar la injusticia que por largos años viene cometándose con algunos sobrevivientes de la Guerra del Pacífico y con los de las acciones de armas, igualmente memorables, realizadas después de aquélla; sobrevivientes que con innegable y legítima razón tienen derecho a gozar de los beneficios que la Patria acuerda a sus defensores. En efecto, a excepción de los sobrevivientes de Arica, Tarapacá y San Pablo, quienes por las leyes números 4162, 5017 y 5264, respectivamente, perciben como pensión el íntegro del haber correspondiente a la Clase Militar con que combatiéron, con arreglo a la escala respectiva, aumentada en un 25 por ciento, los demás sobrevivientes de esa misma Guerra y los de las acciones de armas habidas después de 1879, no tienen pensión ninguna, porque no siguieron prestando sus servicios en los institutos armados.

Para salvar, pues, esta omisión que daña los derechos e intereses de los compatriotas que han sabido derramar su sangre en defensa del Perú, y que no obstante haber sido calificados como sobrevivientes, no perciben pensión, la iniciativa que estoy fundamentando les acuerda, en justicia y como merecido premio a sus virtudes, y tanto a los jefes y oficiales como a los individuos de Tropa, una pensión que les permita salir del estado de abandono en que se hallan. Repito que solo los sobrevivientes de las batallas de Arica, Tarapacá y San Pablo se benefician con pensión y con la gratificación del 25 por ciento.

Mi iniciativa satisface también los justos deseos del señor Escardó Salazar, quien hace pocos días, con ocasión de un pedido del señor Solís, manifestó con justísima razón, que mientras el Congre-

so no diera la ley respectiva, el Gobierno se hallaría en la imposibilidad de otorgar pensiones. Efectivamente, todas las pensiones acordadas hasta la fecha, se sustentan en leyes dictadas por los distintos Congresos, cuyos beneficios, sensiblemente, no alcanzan a todos; siendo esta la causal por la que muchos jefes, oficiales e individuos de Tropa que ofrendaron su vida en defensa de la Patria, no gozan de ninguna pensión. Mi proposición, pues, subsana todas estas injustas omisiones; y como la mayoría de los jefes, oficiales e individuos de Tropa que pelearon en las diversas acciones de armas ha fallecido, y los pocos que aún viven, están con un pie en la Sepultura, el desembolso que se haga para aliviar la situación de miseria de esos valerosos y esforzados peruanos, tendrá que hacerse por poco tiempo. Y tengo entendido, señor Presidente, que esta Asamblea no me negará su voto al respecto y admitirá a debate la proposición que acabo de fundamentar.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil puede hacer uso de la palabra.

El señor SOTIL. — Hallo muy plausible y justificada la iniciativa del señor Merino; pero como noto que en ella no se comprende a los hijos de Canta, que dieron un Día de Gloria a la Patria en Sangrar, encarezco a dicho señor Representante se sirva ampliar a aquéllos los beneficios que se trata de conceder.

Espero que el señor autor de la proposición leída no tendrá inconveniente en aceptar mi pedido, que es justo y oportuno.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R. — Acepto gustoso, señor Presidente, la ampliación propuesta por el señor Sotil, porque, en efecto, es justa y oportuna.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Toda iniciativa que tienda al reconocimiento de los méritos de los peruanos que lucharon en los campos de Batalla, es digna de aplauso, señor Presidente, y yo me uno entusiastamente a esta clase de leyes; pero no obstante y teniendo en cuenta que el artículo 120.º de la Constitución del Estado determina que el Congreso no puede otorgar gracias, creo que lo que procede es recomendar al Poder Ejecutivo que vea la manera de enviarnos un proyecto de ley conforme a los deseos de los señores Merino y Sotil, que también son deseos de toda la Representación Nacional.

Por lo que dejo dicho, pido que se modifique la forma de la gestión insinuada por el señor Merino.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Merino.

El señor MERINO R. — Señor Presidente: En primer lugar, ya

este Congreso Constituyente ha concedido pensiones de gracia a muchas personas que han gozado de influencias y que no tienen los méritos de aquellos que expusieron la vida en defensa de la Integridad Territorial. Además, se trata de una pensión...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — En el fondo estoy de acuerdo con el señor Merino, y solo he objetado la forma, que no está de acuerdo con lo que dispone la Constitución del Estado.

El señor MERINO R. (Continuando). — Bien. Como es de práctica, la Comisión a la cual irá mi iniciativa, pedirá informe al Ministerio de Guerra; y de esa manera quedarán satisfechos los deseos del señor Medelius.

Suplico a la Presidencia se sirva someter a la respectiva consulta la admisión a debate.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: Aplando la iniciativa del señor Merino en cuanto a compensar los sacrificios de quienes supieron cumplir con sus deberes para con la Patria en la Guerra de 1879 y en las diversas acciones de armas que se han producido después de esa época, en defensa del Honor y de la Integridad nacionales; pero ateniéndome al criterio que expresé en anterior oportunidad, tengo que insistir en que no procede la presentación de esta clase de iniciativas, porque precisamente los reglamentos militares prohíben conceder a los clases e individuos de Tropa los goces que corresponden

a sus jefes y oficiales inmediatos.

El propósito que persigue el señor Merino es laudable y está inspirado por un criterio netamente patriótico, puesto que tiende a hacer justicia a los defensores de la Nacionalidad; pero, desgraciadamente, tropezamos con la valla a que he aludido. De tal manera pues, que no dudo que el señor Merino, teniendo en cuenta lo que dejó expuesto, procederá a modificar su iniciativa de acuerdo con la Constitución y reglamentos respectivos.

El señor autor de la proposición que nos ocupa ha dicho que no hay inconveniente para que aquella sea admitida a debate y que la Comisión de Guerra podrá pedir informe al señor Ministro del Ramo; y por mi parte considero que este procedimiento no haría sino hacer perder el tiempo, porque el señor Ministro de Guerra contestaría lo que ya expresó cuando el señor Sierra Montenegro pidió algo en favor de los sargentos. Es decir: Que se cumplan las disposiciones reglamentarias pertinentes. Dirá el señor Ministro que los reglamentos militares no permiten lo que desea el señor Merino, y que, por consiguiente, no podrá hacer nada.

Por otra parte, la Constitución del Estado es terminante y dice que solo el Poder Ejecutivo podrá proponer la concesión de pensiones de gracia. Lo más conveniente sería, pues, que el señor Merino se sirviera aceptar la siguiente fórmula: "Decir al Poder Ejecutivo que el Congreso vería bien que le enviara un proyecto de ley para satisfacer las patriotas y justas expectativas de todos nosotros en favor de esos esforzados compatriotas que han defendido al Perú". Y estoy seguro de que en esta forma, el pedido al respecto sería acordado unánimemente por el Congreso.

El señor MERINO R. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Merino puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO R. — Acepto el temperamento insinuado por el señor Escardó Salazar, y pido, en consecuencia, que se consulte al Congreso en el sentido de oficiar al Ministerio de Guerra para que a la mayor brevedad nos remita un proyecto de ley con la finalidad que persigue

Debo dejar constancia, sin embargo, de que ya en la sesión anterior se admitió a debate una proposición similar, suscrita por el señor Sierra Montenegro, en la cual no se comprende a los jefes y oficiales, ni se contempla la situación en la forma amplia que yo propongo.

El señor PRESIDENTE. — En atención a lo que acaba de exponer el señor Merino, la Mesa declara retirada la proposición y va a hacer la consulta del caso acerca de la fórmula sustitutoria aceptada por aquél. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se oficie al señor Ministro de Guerra en el sentido expuesto por los señores Escardó Salazar y Merino, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se dirigirá, por Secretaría, la nota de su referencia.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho.

PROPOSICIONES

—De los señores Badani e Hidalgo (don Juan José), exonerando del pago del impuesto respectivo a las cajas vacías de ma-

dera nacional procedentes del Departamento de Loreto.

El señor PRESIDENTE. -- Se va a consultar si se admite a discusión. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición leída, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

DICTAMENES

De la Comisión de Gobierno, en la solicitud de reconocimiento de servicios de don Miguel Charro.

Pasó a la Orden del Día.

SOLICITUDES

Del "Rotary Club" del Callao, pidiendo la aprobación de varios proyectos de ley que benefician a dicha Provincia Constitucional.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

PEDIDOS

El RELATOR leyó.

"Señor Presidente:

Hace más de veinte años que está en construcción la Cárcel de Arequipa, llamada, por su extensión, ubicación y modernidad, a ser uno de los primeros establecimientos penales de la República y el tipo a que se deberán conformarse las nuevas cárceles, que sustituirán a esos lugares en que hoy se aloja a los procesados y sentenciados, que no son establecimientos de Corrección, de Moralización, de Trabajo, de Readaptación a la Vida Social; ni siquiera de seguridad, sino verdaderas escuelas de Deprevación moral.

La Cárcel de Arequipa está presupuestada en más de quinientos mil soles; su construcción, con grave perjuicio para la Economía del Estado y la Reforma Social, ha sido suspendida por largas temporadas, a pesar de que permanentemente ha existido una Junta encargada de su construcción, presidida por el Presidente de la Corte Superior de Arequipa.

Hace poco tiempo los trabajos se han reiniciado, conformando los a nuevos proyectos de construcción, en los que se contemplan los últimos adelantos en materia de establecimientos penales: Los resultados son tan saludables, que se anuncia que dentro de tres meses más podrá ser inaugurado el Pabellón Central.

Durante el año de 1934, esta obra tuvo asignada la subvención de S/0. 2,500.00 mensuales, la que en años de mayor holgura fiscal, como el de 1935, fué reducida, con la promesa de reintegrar en el Presupuesto de 1936 la suma dejada de consignar.

Dado el coste de la obra, si se mantuviese la subvención de S/0. 2,500.00 mensuales, la Cárcel de Arequipa (se calcula) vendría a ser concluída dentro de quince o dieciseis años.

Por estas consideraciones, solicitamos que, con trascripción íntegra de este pedido, y con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva procurar la más pronta terminación de la Cárcel de Arequipa y, en todo caso, para que se lleve a cinco mil soles mensuales la subvención en el Presupuesto de 1936.

(Firmado) Elías Lozada Benavent — Leonidas Gonzales H."

El señor PRESIDENTE. -- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Los señores Secretarios dirigirán el oficio respectivo.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La ley No. 700 destina para la construcción del Ferrocarril Cuzco Santa Ana, el 30 por ciento del impuesto al Alcohol que se interna al Departamento del Cuzco. Sin embargo, la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación) solo envía nueve centavos por cada litro de Alcohol.

En esta virtud, ruego a usted que, con acuerdo del Congreso, oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva dictar las medidas conducentes al cumplimiento de la ley invocada.

Lima, 14 de Octubre de 1935
(Fdo.) M. Jesús Gamarra".

El señor PRESIDENTE. -- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que estén porque se acuerde la petición del señor Gamarra, que acaba de ser leída, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, la nota de su referencia.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento, a fin de que se sirva disponer que se efectúen los estudios

concernientes a la construcción de la Carretera de Huancabamba a Jaén.

Lima, 10 de Octubre de 1935.
(Fdo.) **Ernesto Merino R.**"

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se pasará el oficio respectivo.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Destacamento de diez guardias civiles que existe en la Provincia de Huancané, es insuficiente para todas y cada una de las necesidades del Servicio Público, si se tiene en cuenta la considerable extensión territorial de esa Provincia y la circunstancia de ser limítrofe con importante Zona poblada de la República de Bolivia.

Los casos de abigeato se repiten allí con alarmante frecuencia; no hay facilidades ni seguridad para la captura y conducción de reos pedidos por los tribunales de Justicia, y cunde la internación clandestina de artículos afectos al pago de derechos aduaneros. Esta situación ha de acentuarse ahora, con motivo del licenciamiento de los ejércitos que luchaban en el Chaco y con el consiguiente regreso a sus hogares de millares de indígenas y mestizos, oriundos de las provincias bolivianas inmediatas al Departamento de Puno.

Creo que elevando, siquiera a veinticinco hombres, el destacamento de la Guardia Civil ubicado en Huancané, podrá extirpar

se o, por lo menos, aliviarse tamañas deficiencias, con notorio beneficio para la tranquilidad social y el respeto individual, y aún para los intereses del Fisco.

Rogamos a la Mesa se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que atienda este pedido, dentro del más breve plazo que le sea posible.

Lima, 10 de Octubre de 1935.

(Firmado) **Manuel E. Cordero**
—**M. Ignacio Frisancho**".

El señor PRESIDENTE. — Accediéndose a lo solicitado por los señores Cordero y Frisancho, se dirigirá, por Secretaría, el oficio que corresponde.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Guerra, para que remita a conocimiento del Congreso, para los efectos del artículo 120o. de la Constitución, el expediente sobre montepío, de la señorita Julia Mac-Lean, hija del Coronel don Julio Mac-Lean, Héroe de la Guerra del 79.

Lima, 10 de Octubre de 1935.

(Fdo.) **José M. Echaiz**".

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio pedido por el señor Echaiz en el pliego que se acaba de leer.

El RELATOR leyó.

"Señor Presidente:

Con el propósito de prestar facilidades para la prosecución de sus estudios secundarios, a los hijos de familias pobres que se hubieran destacado en las escuelas primarias por su inteligencia y su

buena conducta, el Estado concedió becas en el "Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe", de esta Capital, a todas las provincias de la República.

En la práctica, la creación a que hago referencia no ha llenado la finalidad que se perseguía; pues la mayor parte de dichas becas, año tras año, han sido adjudicadas a personas extrañas a las provincias a las cuales pertenecen.

Siendo de interés para la Cultura Nacional y para el mayor desarrollo de los vínculos de solidaridad en nuestras colectividades, que las becas que en el "Colegio de Guadalupe" corresponden a provincias, estén ocupadas por jóvenes nacidos en ellas, solicito se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con acuerdo del Congreso, y con transcripción de este pedido:

1o. — Para que declare vacantes para el año 1936, las becas que no estén adjudicadas a hijos de las provincias a las que corresponden;

2o. — Para que saque a concurso, en cada Provincia y con arreglo a las disposiciones que para el efecto se dicten, la correspondiente beca;

3o. — Para que la adjudicación de dichas becas se efectúe, cuando más tarde, hasta el 15 de Febrero de cada año; y

4o. — Para que se acuerde a las provincias últimamente creadas las respectivas becas.

Lima, 10 de Octubre de 1935.

(Fdo.) **José M. Echaiz**".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden

den se oficie al señor Ministro de Educación Pública en el sentido que insinúa el señor Echaiz, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Los señores Secretarios dirigirán la nota respectiva.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

La Representación Parlamentaria Socialista, en virtud de haber recibido una comunicación de los Choferes de Huánuco, que hacen Servicio Interprovincial entre Lima y aquella Ciudad, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno, recomendándole los siguientes puntos:

1o. — Que, en la Carretera Lima Canta Cerro Huánuco se rebaje a los camiones de transporte de mercaderías y pasajeros el derecho de Peaje, que en la actualidad es de S/o. 22.80 por cada viaje redondo;

2o. — Que se exonere del pago de Derecho de Peaje a los pasajeros que, por faltarles medios económicos, utilizan los camiones de transporte de mercaderías, tanto más que los pasajeros de automóviles están exonerados de dicho pago, no obstante suponerse que quienes viajan en tales vehículos cuenta con medios suficientes;

3o. — Que se derogue la disposición que limita a 24 la permanencia en Lima, de los vehículos que hacen Servicio Interprovincial, por cuanto es contraria al espíritu de la disposición constitucional contenida en el artículo 67o. de la Constitución vigente;

4o. — Que el Derecho de Placa e Inscripción se cobre solamente

en el lugar de procedencia de los vehículos y no, como ahora acontece, que debe pagarse tanto en el lugar de procedencia como en Lima, en una cantidad exorbitante.

5o. — Que se rebaje el Derecho de Peaje que se paga en la Carretera Huánuco Pucallpa, que es de S/o. 8.80 viaje redondo hasta “Mirador”.

6o. — Que se dicten disposiciones para que los miembros de la guardia Civil y Policía se abstengan de usar sin retribución ninguna, para viajes que no son siquiera de Servicio Público, vehículos que trafican dentro en la Carretera Cerro Huánuco y Huánuco-Montañas.

Lima, 10 de Octubre de 1935.

(Firmado) H. Castro Pozo — Luciano Castillo — N. S. Vara Cadillo — A. Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden la petición formulada por los señores Representantes Socialistas en el pliego cuya lectura acaba de escuchar el Congreso, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

En consecuencia, se dirigirá, por Secretaría, el oficio respectivo.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno, pidiéndole la copia de los documentos en que la Prefectura del Departamento de Cajamarca dá cuenta a dicho Ministerio, del entredicho entre la Beneficencia y el Párroco de Ce-

lendín, a causa de la situación del Cementerio nuevo de esa Localidad; y de su intervención en la toma de posesión de dicho Cementerio por parte de la Iglesia, realizada en Setiembre último.

Lima, 10 de Octubre de 1935.
(Fdo.) Mario Bazán”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Suplico a usted y al señor autor del pedido, se sirvan considerar mi adhesión a éste.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa toma nota de la adhesión expuesta por el señor Castillo. Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, el oficio correspondiente.

El RELATOR leyó.

“Señor Presidente:

Los que suscribimos, Representantes de Arequipa, hemos recibido el adjunto telegrama del Presidente de la Corte Superior de ese Distrito Judicial, en cuya comunicación se pide el aumento, para el próximo Presupuesto General, de la partida que se señale para la construcción de la Cárcel Central del Sur; y solicitamos, en consecuencia, que el telegrama en referencia pase a la Comisión de Pre-

supuesto, para que se digne atender el pedimento del señor Presidente de la Corte Superior de Arequipa.

(Firmado) **Ernesto Lizárraga** — **C. Chirinos Pacheco**".

El señor PRESIDENTE. — La Mesa, accediendo a la solicitud de los señores Lizárraga y Chirinos Pacheco, somete a estudio de la Comisión Principal de Presupuesto el pedido que se acaba de leer y el telegrama adjunto.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El puente de madera, construído desde tiempo inmemorial en el sitio denominado "Choechian", sobre el río Marañón, que une los distritos de Lomellín (Provincia de Huari) y de Huacaybamba, Pinra y Huaerachueco (Provincia de Marañón), tiene importancia capital para la comunicación de los departamentos de Ancash y Huánuco, por esa parte del Territorio Nacional. Eso no obstante, desde siglos pasados, en que se construyó dicho puente, a pesar de constituir el paso obligado y estratégico de las fuerzas de Policía y del Ejército, así como del Comercio Interdepartamental de Ancash y Huánuco, no ha merecido esa Obra Pública, el apoyo en los Poderes del Estado. Debido a ese descuido de la Administración Pública, el puente referido se repara en cada dos años por las comunidades indígenas de Huacaybamba y Lomellín, efectuando faenas y proporcionando las vigas, madera y demás materiales que se emplean en aquella Obra Pública.

Además, por la naturaleza del terreno, desgraciadamente las reparaciones periódicas de dicho puente se efectúan sacrificando o-

breros y causando perjuicios a las comunidades que han tomado a su cargo las obras referidas. Por tal causa, en Octubre de 1934, al conducirse las vigas de repuesto de Huacaybamba a "Chochian", debido al estado de la Vía, las lluvias y otras circunstancias, una de las vigas venció la resistencia de los conductores, y al precipitarse al Abismo, arrastró consigo al Gobernador de Huacaybamba, don Esteban Villanueva, patriota y progresista vecino de Huacaybamba, que dirigía los trabajos; así como a siete indígenas que fallecieron instantáneamente dejando más de veinte heridos y contusos, algunos de los cuales han quedado inutilizados para el Trabajo.

Las autoridades y vecinos de Huacaybamba y Pinra pusieron ese acontecimiento, oportunamente, por medio de memoriales, en conocimiento del Ministerio de Fomento (Dirección de Obras Públicas), pidiendo, al mismo tiempo, el nombramiento de un Ingeniero que efectúe los estudios para la construcción de un puente de albañilería y el Cemento necesario, y ofreciendo Trabajo gratuito, los bloques de piedra y demás tareas indispensables para construir un puente perfecto y perpétuo.

Como hasta la fecha no se ha atendido la justa solicitud de las autoridades y vecinos de los distritos referidos, los Representantes de Ancash, que suscriben, solicitan que la Presidencia, con acuerdo del Congreso Constituyente, oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que ordene al señor Director de Obras Públicas, resolver favorablemente dicha solicitud que permanece en tramitación en dicha Repartición del Estado.

Lima, 10 de Octubre de 1935.

(Firmado) **Dagoberto Cáceres**

—Ignacio A. Ramos — Emiliano Cáceres".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor VARA CARILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Vara Cadillo tiene la palabra.

El señor VARA CARILLO. — Señor Presidente: Efectivamente hay un verdadero interés en la Provincia de Marañón, por la construcción del importante puente que ha de unir al Departamento de Ancash con los grandes centros productores de Huacaybamba y Pinra, en la Provincia de Marañón.

Hace tiempo se presentó un memorial al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, pidiendo que se llevara a efecto la construcción de un puente firme, y si fuera posible de metal, en el Punto llamado "Choechian", sobre el Río Marañón; pero el aludido Ministerio no se ha pronunciado aún sobre el particular, ni tampoco se ha conseguido partida en el Presupuesto General de la República para atender a la ejecución de esa indispensable obra.

Ahora pocos días recibí un telegrama de los vecinos del Distrito de Huacaybamba, solicitando que la Representación Nacional de Huánuco gestione que se vote los fondos necesarios para la construcción de un puente firme en ese lugar; y es por esto que se ha de presentar un proyecto de ley para llevar a efecto los trabajos de ese puente; pero mientras se llenan los trámites para que la obra sea una realidad, y hallando muy atinada la petición en consulta, hago míos los justos auhe-

los de progreso de los vecinos de la Provincia de Maraón y tengo a bien adherirme a la gestión que hoy inician los señores Cáceres y Ramos en el sentido de que se tome el acuerdo del Congreso para llenar la finalidad que se persigue y que está sustentada en el pliego que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido de los señores Cáceres y Ramos, al cual se ha adherido el señor Vara Cadillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

En consecuencia, se dirigirá, por Secretaría, el oficio de su referencia.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Los diarios de la mañana detallan de un Vuelo en Avión, practicado de Chiclayo a Iquitos por el señor Pardo de Miguel, empleando seis horas, interrumpidas solo por una voluntaria Escala en el Pueblo de Bellavista.

Tal Vuelo ha probado la practicabilidad de la Vía, atravesando los Andes y haciendo efectivo el enlace de los pueblos de la Costa con los alejados de la Montaña.

Siendo de trascendental importancia el acceso a los pueblos del Oriente, por las repercusiones comerciales, económicas y de Estrategia Militar, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Marina y Aviación, recomendándole el establecimiento de la Ruta Aérea Chiclayo-Iquitos, con itinerarios fijos y las correspondientes escalas que requieren las necesidades comerciales de los

pueblos que se unan en la Travesía.

Lima, 14 de Octubre de 1935.
(Fdo.) **Ernesto Delgado G.**”

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por los señores Secretarios, el oficio solicitado por el señor Delgado Gutiérrez en el pliego que se ha leído.

El RELATOR leyó.

“Señor Presidente:

Muchas de las personas atacadas de Tuberculosis en las regiones de la Montaña y de la Costa, van, en busca de mejor Clima, a la Ciudad de Chachapoyas, donde, por falta de Sanatorios especiales o de hoteles apropiados, estos enfermos se alojan en casas particulares, constituyendo este hecho, que es muy frecuente, un daño para la Salud Pública.

En 1930, del “Fondo de los Damnificados del Terremoto de Chachapoyas”, se hizo un préstamo a la Tesorería Fiscal de Amazonas para atenciones del Servicio, y en el Presupuesto de este año se ha consignado una partida con el No. 735 para reintegrar la suma prestada a la referida Tesorería. Estando, pues, disponible este fondo, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Hacienda, para que la cantidad antes citada se dedique a la construcción de un Lazareto en Chachapoyas, destinado al aislamiento de las personas afectadas de Tuberculosis y de las enfermedades infecto-contagiosas en general.

Lima, Octubre 14 de 1935.
(Fdo.) **B. Burga H.**”

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor FEIJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Feijoo Reyna.

El señor FEIJOO REYNA. — Señor Presidente: En el Presupuesto General de la República existe una partida consignada a petición del Representante que habla; y como en la Ciudad de Chachapoyas se va a instalar el Servicio de Alumbrado Eléctrico, el Congreso ha acordado en su oportunidad, que se instalen también aparatos de Radiodifusión tanto en la Capital del Departamento de Amazonas como en la Ciudad de Lámud, que sirvan para fomentar la Cultura de esas poblaciones y para ponerlas en contacto con los diferentes países del Mundo. Teniendo en cuenta esta necesidad, señor Presidente, hice las gestiones del caso ante el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, con el fin de que se implantara dichos importantes servicios en las citadas ciudades; y ante el Despacho de Hacienda y Comercio, para que se consigne la partida correspondiente en el Presupuesto anual.

Es por estas consideraciones, que pido a mi compañero en la Representación Amazonense, doctor Burga Hurtado, se sirva no insistir en su pedido, porque los fondos que piensa afectar a la construcción del Lazareto en Chachapoyas, ya están destinados a otros servicios tan importantes e indispensables como aquél. En todo caso, señor Presidente, creo que el aludido señor Asambleísta puede señalar otra partida del Presupuesto General, que sea de más viable aplicación al fin que persigue y que, por lo demás, cuenta con mis simpatías.

El señor BURGA URTADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor autor del pedido en consulta.

El señor BURGA URTADO. — Señor Presidente: Creo que la construcción de un Lazareto en Chachapoyas para el tratamiento y aislamiento de las personas atacadas de Tuberculosis y de otras enfermedades de carácter infecto contagioso, es de suma necesidad, dada la situación de que, por el buen Clima de que goza la mencionada Ciudad, acude a ella gran número de tuberculosos del Oriente y de la Costa, con grave daño para el resto de la Colectividad.

Por estas poderosas razones, suplico al señor Representante Feijóo Reyna se digne retirar su oposición y acoger mi iniciativa.

El señor FELJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Feijóo Reyna tiene la palabra.

El señor FELJOO REYNA. — Señor Presidente: Voy a hacer una aclaración: El Congreso dictó una ley el año pasado, en virtud de una iniciativa del señor Representante Burga Hurtado, para consignar una partida en el Presupuesto General del año en curso, a fin de que se construyera un Hospital en Chachapoyas.

Además, en la época del llamado "Oncenio", se ha votado también varias partidas para construir nosocomios en el Departamento de Amazonas, de manera especial en Chachapoyas; más como dichos hospitales no fueron edificados,

denuncié aquí, hace poco, cómo se ha robado los dineros fiscales en la Circunscripción que presento. Con documentos oficiales he demostrado que se ha robado allá cerca de UN MILLON DE SOLES ORO desde 1925 hasta 1930.

Pues bien, Señor Presidente: También y con cargo a los "Fondos Pro-desocupados", se ha enviado dinero a Chachapoyas, destinado a la construcción de un Hospital. Ahora se trata de una pequeña partida de TRES MIL SOLES ORO, que ya está destinada a la implantación de un Servicio de Radiodifusión en la propia Capital del Departamento de Amazonas. Se trata de una Ciudad del Perú que tiene derecho para exigir que el Estado le preste atención. No solamente en Lima y en otras principales ciudades de la Costa debe establecerse el Servicio de Radiodifusión. Se trata de una Capital de Departamento que tiene derecho a gozar de los beneficios de la Cultura y a ponerse en contacto directo con todos los países del Mundo. No me opongo a que se construya un Lazareto. Muchas veces he levantado mi voz en esta Asamblea en defensa de las clases menesterosas y de la Cultura Popular; pero esto no quiere decir que acepte que se tomen fondos reducidos que ya están destinados a otro Servicio Público muy importante e indispensable también, máxime si se tiene en cuenta que existe un acuerdo del Congreso sobre el particular.

Con todo agrado prestaría mi aprobación al pedido del señor Burga Hurtado, si se tomaran recursos pecuniarios, ya sea de los "Fondos Pro-desocupados", ya de alguna otra partida presupuestal. Se trata, además, de una partida minúscula de TRES MIL SOLES ORO que, como ya dije, está de-

dicada a la implantación del Servicio de Radiadifusión...

El señor BURGA HURTADO (Interrumpiendo). — No, señor. Esa partida asciende a NUEVE MIL SOLES ORO.

El señor FELJOO REYNA (Continuando). — No, señor doctor Burga. No son NUEVE MIL sino TRES MIL SOLES ORO, conforme puede comprobarse leyendo la parte que corresponda en el Presupuesto General. El año pasado se consignó CINCO MIL SOLES, y esa partida se ha empleado en el Servicio de Alumbrado Eléctrico, y fué hecho efectiva por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Solicito que la Presidencia se sirva disponer la lectura del Presupuesto en vigor, para que el Congreso vea que se trata solo de TRES MIL SOLES ORO. Insisto, señor, en que la partida que defiendo se mantenga intangible, y en que el Lazareto de Chachapoyas se construya con fondos distintos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido del señor Burga Hurtado, que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se dirigirá, por Secretaría, el oficio de su referencia.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Estando muy próximo el día en que debe establecerse el Servicio Aéreo al Departamento de Amazonas, y siendo de necesidad que la Ciudad de Chachapoyas esté unida por medio de una Carretera con el campo de Aterrizaje "El

Tapial", pido que, con acuerdo del Congreso, se pase un oficio al Ministro de Hacienda, para que del "Fondo de Pro desocupados" se destine la cantidad de seis mil soles para la terminación de la Carretera que debe unir Chachapoyas con el Campo de Aterrizaje "El Tapial".

Lima, 11 de Octubre de 1935.

(Fdo.) **B. Burga H.**"

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden este pedido, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

En consecuencia, los señores Secretarios dirigirán el oficio respectivo.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Gobierno, consultando una de las más premiosas necesidades de la Ciudad de Moyobamba; necesidad que hoy como ayer se deja sentir con la misma fuerza, adquirió el año 1929 una Planta Eléctrica destinada a proveer el Alumbrado Público de la indicada Ciudad; Desgraciadamente, las dificultades de transporte y el excesivo peso de dicha Maquinaria, imposibilitaron entonces su transporte al lugar de su destino.

Posteriormente, por resolución suprema de 22 de Julio de 1933, se ha asignado dicha Planta a la Ciudad de Contumazá; ordenándose, en la referida resolución, que se practiquen los estudios para el Alumbrado Público de Moyobamba, a fin de que se consigne en el Presupuesto General de la República la cantidad necesaria para el establecimiento de ese servicio.

Estando practicados los estudios a que me refiero, en los cuales se señala la cantidad de sesenta mil soles, para la realización de tan importante e impostergable obra, y encontrándose el Estado en la obligación de reponer la Maquinaria cedida a la Ciudad de Contumazá, con verdadero perjuicio de los intereses de la Capital del Departamento que represento, pido que, con acuerdo de la Asamblea, se réitere oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que disponga lo conveniente para el cumplimiento de la resolución suprema referida; y se oficie, asimismo, a la Comisión de Presupuesto, para que en el Presupuesto General de la República de 1936, consigne la indicada suma de sesenta mil soles para el Alumbrado Público de Moyobamba.

Lima, 11 de Octubre de 1935.

(Fdo.) **Esteban Hidalgo**"

El señor PRESIDENTE. —

Se va a consultar. Los señores Representantes que acuerden la petición que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se dirigirá la nota que corresponde.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Carretera que une los pueblos de Siguan y Camaná con el Distrito de Ocoña, en el Departamento de Arequipa, se encuentra en pésimas condiciones; lo que dificulta notablemente las operaciones comerciales que se realizan en este importante Sector del País.

Como no es posible que tal situación continúe, y frente a la amenaza de ver destruída una Obra

que demandó tantos esfuerzos y que tan grandes servicios presta a la Colectividad, pido que, con acuerdo de la Asamblea, se oficie a la Comisión de Presupuesto, a fin de que en el Presupuesto General de la República del año 1936, asigne una partida de veinte mil soles oro, para la reparación de la Carretera indicada.

Lima, 11 de Octubre de 1935.

(Fdo.) **Daniel T. Huaco**"

El señor PRESIDENTE. —

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que acuerden el pedido cuya lectura acabamos de escuchar, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado y, en consecuencia, se oficiará en el sentido indicado por el señor Huaco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Representantes de Puno que suscriben, acogiendo las múltiples quejas de la Provincia de Azángaro contra la Matriculación de Contribución Predial últimamente efectuada por el Actuador, señor Fopiani, pide que, con acuerdo de la Asamblea, se oficie al señor Ministro de Hacienda, recomendándole;

PRIMERO. — Que se digne mandar disponer la revisión o rectificación de dicha Matrícula; y

SEGUNDO. — Que, asimismo, se digne mandar suspender la Actuación de Matrículas que actualmente está realizando el mismo señor Fopiani en la Provincia de Melgar, con la general desconfianza y alarma de ese Vecindario.

Lima, 9 de Octubre de 1935.

(Firmado) **Francisco Pastor** —

E. Romero — M. Ignacio Frisanch — J. Luis Mercado M."

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Voy a agregar, como fundamento del pedido en consulta, que se nos ha manifestado en la Dirección de Contribuciones, que la Matrícula de la Provincia de Azángaro se ha realizado sin tenerse en cuenta el procedimiento que autoriza la nueva "Ley de Impuesto Progresivo sobre la Renta", y que, por lo tanto, una rectificación de la mencionada Matrícula no tendría ningún inconveniente. Y a esto quiero agregar que he recibido un memorial de los indígenas de Azángaro, que jándose de los procedimientos empleados; por lo que ruego a la Presidencia que al oficiarse al señor Ministro de Hacienda y Comercio, se le envíe dicho documento, que está dirigido al Congreso Constituyente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Perdón, señor Presidente: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — El señor Medelius puede continuar.

El señor MEDELIUS. — Refiriéndome a la segunda parte del pedido en consulta, debo manifestar, señor Presidente, que creo que el Congreso no puede acogerla. Acepto que se solicite la rectificación de lo que hagan los actuado-

res; pero no puedo convenir jamás en que el Poder Legislativo resuelva la situación de los empleados públicos que trabajan o no trabajan bien. ¿Hasta qué punto vamos a llegar, señor?

Repito que acepto que se proceda a recomendar la rectificación de lo malo; y que no debemos inmiscuirnos en procedimientos que solo son atribuciones del Poder Ejecutivo. Hay que dejar a éste en libertad de acción, para que pueda ejercitar sus funciones con amplitud y con la debida responsabilidad ante el Parlamento.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Ante todo quiero hacer una aclaración, señor Presidente: El pedido sustentado no se refiere a la suspensión del Funcionario, sino a la suspensión de la Actuación de Matrícula. No hemos pedido, pues, la destitución, sino, simplemente, que se suspenda la actuación de la Matrícula mientras se atiende la reclamación que hacen los vecinos de Azángaro.

En Ayaviri, por ejemplo, hay una gran alarma por esto. Los actuadores de matrículas, señor, casi siempre van a las provincias con el objeto de hacer su Agosto. Acotar el máximo de contribuciones pasa sacar mayor provecho, en su fin, ya que, creo, ganan en proporción a lo que acotan. Por eso y por otras causales que no quiero aún decir, los pueblos de provincias suelen considerarlos algo así como enemigos públicos. Casi siempre, a cualquier "Busca puestos" en las calles de Lima, se le hace Matriculador, para que allá, sin

conocer el medio ni sus condiciones económicas, se dedique a extorsionar a los contribuyentes, para ganar el mayor dinero posible.

Eso daña al mismo Estado, y lo que es peor, a las fuentes de producción. Así, en el Departamento de Puno, la situación económica no es de bonanza. La Lana de Alpaca está comercialmente arruinada por la competencia del Mohair. La Lana de Oveja está sujeta a las contingencias del Mercado. Para la Producción de Carne no hay mercados de Consumo, pues aún no se ha logrado por el Gobierno asegurar por tratados los de Bolivia y Chile. Los productores de mi Departamento, señores, se debaten en la estrechez y la inseguridad; y sin embargo, los actuadores de matrículas van allá y centuplican las contribuciones. Esto es injusto; y esto es lo que ha producido en Ayaviri, gran Centro de hombres de Trabajo, general descontento y hasta hostilidad para la aludida Matriculación.

Queremos, pues, evitar dificultades mayores; y por eso pedimos que se suspenda esa Actuación de Matrículas. Consideramos que el pedido es fundado y que el Congreso lo autorizará.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Moquegua.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Esta es una oportunidad, señor Presidente, para que yo pueda corroborar y afirmar lo que dice el señor Pastor. No formulé pedido cuando se actuó la Matrícula de Contribuyentes de Moquegua; pero comprobé en la misma

Dirección de Contribuciones, que se había triplicado aquélla de un año a otro, y al triplicarse una Matrícula, se concibe sea porque la situación económica de dicha Circunscripción ha mejorado; pero resulta lo contrario, porque la situación económica de Moquegua, cuando se actuó la nueva Matrícula, estuvo notablemente desmejorada. Hice un pedido que el Gobierno resolvió, aunque no con la amplitud que yo insinué. Se mandó rebajar las acotaciones de esa nueva Matrícula en un porcentaje que está comprobando que, efectivamente, los actuadores proceden sin conciencia cuando van a los departamentos.

Creo, por esto, que, cuando me nos, hay que proceder a una completa rectificación, para lo cual debe suspenderse en el día todo procedimiento por los actuados respectivos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar...

El señor MEDELIUS (Interumpido). — Solicito, señor Presidente, se sirva usted practicar la consultar por partes.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Sí, señor Representante.

Se va a consultar la primera parte del pedido. (Pausa).

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Los Representantes de Puno que suscriben, acogiendo las múltiples quejas de la Provincia Azángaro contra la Matriculación de Contribución Predial últimamente efectuada por el Actuador, señor Fopiani, piden que, con acuerdo de la Asamblea, se oficie al señor Mi-

nistro de Hacienda, recomendándole:

PRIMERO. — Que se digno disponer la revisión o reedificación de dicha Matrícula."

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que acuerden esta parte de la petición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Se va a consultar la segunda parte. (Pausa).

El RELATOR leyó:

"SEGUNDO. — Que, asimismo, se digene mandar suspender la actuación de Matrículas que actualmente está realizando el mismo señor Fopiani en la Provincia de Melgar, con la general desconfianza y alarma de ese Vecindario".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Asambleístas que estén porque se acuerde esta parte del pedido, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Se puede formular pedidos verbales.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Suplico a usted se sirva disponer que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, manifestándole el agrado con que la Representación Nacional de Puno vería que

se dotara de un nuevo local a la Aduana de esa Circunscripción, conforme al plano y presupuesto que ha levantado en condiciones muy favorables la 'Peruvian Corporation'.

Voy a formular una segunda petición en el sentido de que se dirija nota al señor Ministro de Gobierno y Policía, expresándole que es conveniente suspender el cobro de derechos por el uso de aparatos de Radiodifusión en las Provincias. Se trata, señor, de que en la Ciudad de Juliaca se ha instalado dos o tres de esos aparatos de elevado costo, y de que se está exigiendo a sus poseedores, por medio de la Fuerza Pública, el pago del "Derecho de Antena". El año pasado hice un pedido para que se recomendara al aludido señor Ministro se sirviera exonerar del abono de ese derecho hasta un máximo de veinte aparatos de Radiodifusión introducidos a las provincias; de manera que mi actitud de hoy no es sino la confirmación de la anterior.

Adoptándose el procedimiento que insinúo, señor Presidente, se fomentaría la difusión de la Radiofonía que hoy no puede alcanzarse, porque tiene un elevado costo en las provincias; costo que puede equipararse al que se exige en Lima, especialmente en cuanto al pago del "Derecho de Antena"; lo cual, en mi concepto, es inconveniente.

En consecuencia, pido se reitero oficio al señor Ministro del Ramo, a efecto de que disponga la exoneración del pago del Derecho de Antena" hasta diez o veinte aparatos radiodifusores que se internen a las provincias; contribuyendo así a que ese medio de Cultura Nacional puede ser aprovechado sin mayores sacrificios por la Colectividad en todo el País.

Encarezco, pues, a la Presidencia, se digne acoger mis dos peticiones.

El señor MERCADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Mercado.

El señor MERCADO. — Es con el único objeto de adherirme con todo entusiasmo a las dos solicitudes que acaba de formular mi distinguido compañero en la Representación Puneña, doctor Romero.

El señor PRESIDENTE. — Teniéndose en cuenta la adhesión expuesta por el señor Mercado, se dirigirán, por Secretaría, los oficios pedidos por el señor Romero.

El señor HIDALGO (don Juan José). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Hidalgo tiene la palabra.

El señor HIDALGO (don Juan José). — Tengo conocimiento, señor Presidente, de que en el Departamento de Loreto, de cuya Representación Parlamentaria formo parte, hay absoluta carencia de Moneda Fraccionaria, hasta el extremo de que faltan centavos, medios y reales; y como esta carencia dificulta las operaciones comerciales, pido que se dirija nota al señor Ministro de Hacienda y Comercio, insinuándole la conveniencia de enviar en el día, a la atendida Región, la cantidad suficiente de Moneda a que aludo.

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Badani.

El señor BADANI. — Suplico a la Presidencia y al señor Hidalgo, se sirvan considerar mi adhesión al pedido que se acaba de formular.

El señor PRESIDENTE. — Se considerará adherido al señor Badani; y los señores Secretarios oficiarán al señor Ministro de Hacienda y Comercio en el sentido expuesto por el señor Hidalgo.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Cevallos Chávez tiene la palabra.

El señor CEVALLOS CHAVEZ. — Señor Presidente: Se halla en la Orden del Día un proyecto de ley que hace extensivos a los empleados de la "Sección de Encomiendas Internacionales" de las oficinas de Correos, los efectos de las disposiciones que reconocen derecho a Prima de Aduanas a determinados servidores del Estado; y es por esto que suplico a usted se sirva considerar dicho asunto en la agenda de las cuestiones que se van a resolver por el Congreso en esta Legislatura.

El señor PRESIDENTE. — Se considerará, señor Representante.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el Venero.

El señor VENERO. — Señor Presidente: La Dirección de la Sociedad de Beneficencia Pública de la Ciudad del Cuzco ha dirigido

do un oficio a los Representantes de dicho Departamento, habiendo constar que la Caja de Depósitos y Consignaciones ha dejado de pagar a esa Institución la cantidad de QUINIENTOS SOLES ORO MENSUALES, a la que tiene perfecto derecho conforme a la ley de la materia.

Como la falta del pago puntual de ese subsidio fiscal irroga muy serios perjuicios a la Sociedad de Beneficencia citada, suplico a usted se sirva consultar al Congreso si acuerda que se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, recomendándole impartir las órdenes urgentes del caso a fin de que la referida subvención sea cancelada y no sufra retardo en lo sucesivo. Ahora, señor, se debe desde el mes de Diciembre de 1934; y este hecho injustificado demuestra la imperiosa necesidad que hay para que ese pago se efectúe en el día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido del señor Venero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

En consecuencia, se dirigirá, por Secretaría, el oficio respectivo.

Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Reapertura de la "Escuela Náutica" de Paita.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate acerca de la conclusión del dictamen de la

Comisión de Marina, que opina por la insistencia en la ley que dispone la reapertura de la "Escuela Náutica" de Paita.

El señor Castillo, que tiene la palabra solicitada, puede hacer uso de ella.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Por fortuna, abre paso a la convicción definitiva del Congreso, el dictamen favorable de las Comisiones de Marina y de Presupuesto, las cuales opinan porque se reabra la "Escuela Náutica" de Paita.

Este Centro de Enseñanza Técnica hace veinticinco años fué clausurada "por economía"; y hoy se vuelve a hacer uso, sin fundamento serio, del recurso de la imposibilidad económica. No se quiere ver que por esa Escuela ha pasado lo mejor de la Marina Mercante y de Guerra del Perú. Bastaría conocer la influencia que conserva después de veinticinco años de clausurada, para apreciar debidamente su importancia. Ahí está Vences, actual Director de nuestra "Escuela Naval", que hizo sus primeros estudios de Pilotaje en la "Escuela Náutica" de Paita. Ahí está Roque Saldías, Comandante del "Grau"; Garavito, Valdivieso, O'Connor y otros jefes distinguidos de la Marina de Guerra, que despertaron su Genio Náutico en las aulas de la Escuela que estamos demandando sea reabierta. Aquí mismo podría indicar los nombres de dos Representantes de Piura que hicieron en ese Plantel sus primeros estudios.

El Ministro Rotalde no ha hecho ninguna observación fundada, en contra de la ley. Esta no ha sido dictada intempestiva-

mente. Primero le creamos la renta. De los productos de la "Ley de Practicaje y Pilotaje", votada en 1932, conseguimos que se asignara UN DIEZ POR CIENTO para la "Escuela Náutica". Al año siguiente, al modificarse la mencionada ley, hicimos elevar el porcentaje a un QUINCE POR CIENTO; y en la ley sobre ejecución de obras públicas en Piura, que obtuvimos también debido a nuestro esfuerzo, se declara que entre las obras que debe construirse, se dé preferencia al edificio de la "Escuela Náutica" de Paita. Con estos medios proyectamos la ley que ha sido vetada por el Gobierno. Cuando visité al Ministro de Marina, procurando evitar resistencias a la dación de esta ley, dicho Funcionario me contestó que él no la había proyectado, porque la renta que se había asignado a la Escuela en la "Ley de Practicaje y Pilotaje", había sido eliminada al modificarse al año siguiente. Fué entonces que le hice ver su error. Nosotros no sólo habíamos defendido ese tanto por ciento, sino que habíamos conseguido que se aumentara.

Pero el Ministro ha pretendido inventar otras dificultades, desgraciadamente para él, con el más pobre de los éxitos.

El Ministro observa que se necesitaría alrededor de SESENTA MIL SOLES ORO (S/o. 60,000.00) para la construcción del local. Pues bien: Esa cantidad se puede obtener del producto del porcentaje que corresponde a la citada Escuela en los tres años de vigencia de la "Ley de Practicaje y pilotaje", que el Ministro dice rinde VEINTISIETE MIL SOLES AL AÑO (S/o. 27,000.00). Y si esto no fuera suficiente, se tiene la ley sobre

obras públicas de Piura, en la que como ya dije, la construcción del edificio de la "Escuela Náutica" es considerada de preferencia. Se tiene más aún: En el Presupuesto General de la República para el año en curso, elaborado por el Gobierno con las más amplias facultades, y en la partida número 476 del Pliego de Egresos de Marina, se ha consignado SETENTA MIL SOLES ORO para la construcción, instalación y sostenimiento de la "Escuela Náutica". Está, pues, descartada esta observación del Ministro.

La cifra global que el Ministro ha fijado para el funcionamiento de esta "Escuela Náutica", no figura en el Presupuesto ni para el sostenimiento de la "Escuela Naval."

Se ha presentado un presupuesto inflado a base de los sueldos que deben percibir los jefes y oficiales de la Marina que han de formar el Cuerpo Docente de dicha Escuela y que ya devengarán haber en el Presupuesto General. Tómese el presupuesto formulado por el Ministro, redúzcase estas cifras, y el presupuesto se reducirá a la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES SOLES ORO Y NOVENTA CENTAVOS (S/o. 15,963,90); cifra muy inferior a la de Veinte y siete mil soles oro (S/o. 27,000.00) que el Ministro afirma produce el tanto por ciento asignado a la "Escuela Náutica" en la "Ley de Practicaje y Pilotaje".

Otra objeción que ha hecho el Ministro, es la de que de los Doseientos noventa miembros con que cuenta la Marina Mercante Nacional, sólo Ciento cincuenta se hallan ocupados. No es exac-

ta esta afirmación; pero aún aceptándolo, ella por sí sola no es razón bastante para que el Perú no tenga una sola Escuela de Marineros Mercantes. Las Escuelas técnicas en cualquier actividad, no cesan en su funcionamiento en ningún País del Mundo, porque el total de sus alumnos egresados no hallan Trabajo.

No puedo dejar de hacer considerar el hecho de que el Departamento de Piura no tenga sino un Colegio de Instrucción Secundaria, a pesar de los fuertes ingresos que aporta al Erario Nacional. Mi provincia, en la que se va a ubicar este Establecimiento de Enseñanza, contribuye con más de Quince Millones de Soles Oro por sí sola, en el Presupuesto General de la República.

Y si todas estas razones no valieran, espero que tenga significado para vosotros la razón histórica: En las aulas de esta "Escuela Náutica" que el País tiene el deber de reabrir, iniciaron sus estudios de Marina, Grau y Aljovín; dos figuras de primera fila y de las que todos los peruanos nos enorgullecemos, seguramente.

Esperamos que el Congreso vote por la insistencia.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Pido, señor Presidente, se sirva usted disponer se lea el informe que el señor Ministro de Marina y Aviación ha emitido sobre este asunto, a solicitud del señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto. Y una vez que

dicha lectura se produzca, continuaré haciendo uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Marina y Aviación

Lima, 9 de Enero de 1935.

Señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto del Congreso Constituyente.

G. 700-I.

Se ha recibido en este Despacho el atento oficio de usted, No. 13, de 2 del actual, en el que manifiesta usted que con motivo de haber pasado a dictamen de esa Comisión la ley observada por el Gobierno, referente a la reapertura de la "Escuela Náutica" de Paita, varios miembros de aquella han manifestado que en la actualidad se otorga títulos de oficiales mercantes a personas que no tienen sino conocimientos prácticos; pues carecen de preparación técnica, porque no existe Escuela alguna en donde puedan adquirirla; y solicita usted conocer lo que haya al respecto.

Es de interés para este Ministerio desvirtuar lo expresado en el seno de la Comisión de su digna Presidencia, para lo cual voy a exponer a usted el procedimiento que, ceñido a los reglamentos, se observa para titular a los Oficiales de la Marina Mercante Nacional.

Principiaré por manifestar a usted, que los oficiales de la Marina Mercante Nacional no pue-

den ejercer sus funciones si carecen del Título Nacional correspondiente a la Clase que invisten; y el Título se obtiene solamente después del tiempo de embarque reglamentario y previo el examen de acuerdo con el Programa Oficial.

Los oficiales de la Marina Mercante están clasificados como oficiales de Cubierta, oficiales maquinistas y oficiales de Administración, en la siguiente forma:

CUBIERTA: — Capitán de Travesía, Capitán de Cabotaje, Primer Piloto, Segundo Piloto, Tercer Piloto o Piloto Práctico, Pilotín, Patrón de Cabotaje, Patrón Práctico, Contra maestre.

MAQUINAS: — Primer Maquinista, Segundo Maquinista, Tercer Maquinista, Mecánico, Motorista.

ADMINISTRACION. — Contador, Primer Sobrecargo, Segundo Sobrecargo, Tercer Sobrecargo.

Las disposiciones relativas a títulos de oficiales se refieren solamente a las categorías del Personal Técnico o sea Cubierta y Máquinas. Los títulos son de dos clases: los de Primera, dados por resolución ministerial a los Capitanes de Travesía y Cabotaje, a los Primeros, Segundos y Terceros Pilotos y a los Primeros, Segundos y Terceros Maquinistas. Los de Segunda Clase, dados por resolución del Estado Mayor General de Marina, a los Patrones de Cabotaje, Contra maestres y Motoristas. Los oficiales de Administración no tienen Título; son embarcados directamente por propietarios de las naves.

Para ser Capitán, Patrón, Con-

tramaestre, Maquinista o Motorista de la Marina Mercante Nacional, es indispensable:

a).— Ser peruano de nacimiento o adopción;

b).— Tener la edad mínima que exige el Reglamento de la materia para obtener la clase que el Candidato pretende;

c).— Hablar el Español y escribirlo legiblemente;

d).— Estar inscrito en los registros militares;

e).— Salir aprobado en un examen médico que constate su capacidad para la Vida del Mar;

f).— Ser aprobado en el examen profesional correspondiente de acuerdo con los programas en vigencia; y

g).— No haber sido condenado a Pena de Cárcel anteriormente.

Estas condiciones se comprueban con el Certificado del Registro Civil, con la Libreta del Registro Militar, con un Certificado Médico; y los conocimientos profesionales en el momento del examen, ante el Jurado técnico compuesto de oficiales de la Marina de Guerra de la Plana Mayor de la "Escuela Naval del Perú".

Para que los que soliciten obtener una Clase en la Marina Mercante Nacional puedan ser admitidos a examen profesional, necesitan llenar los siguientes requisitos:

a).— **Para recibir el Título de Capitán de Travesía:** Acompañar a la solicitud de examen, su Li-

breta o copia certificada de ella dada por la Autoridad respectiva, en la que conste su buena conducta y haber navegado, cuando menos, dos años efectivos en viajes de Travesía con Título de Primer Piloto, o mandando buques de Cabotaje; tener más de 21 años de edad y ser aprobado en el examen correspondiente de acuerdo con los programas respectivos.

b).— **Para recibir el Título de Capitán de Cabotaje:** Acompañar a la solicitud de examen su Libreta o copia certificada de ella, dada por la Autoridad respectiva, en la que conste su buena conducta y haber navegado dos años montando Guardia con Título de Primero o Segundo Piloto en buques de más de trescientas toneladas. Tener más de 21 años de edad y ser aprobado en el examen correspondiente, de acuerdo con los programas respectivos.

c).— **Para recibir el Título de Primer Piloto:** Acompañar a la solicitud de examen su Libreta o copia certificada de ella, dada por la Autoridad respectiva, en la que conste su buena conducta y haber navegado tres años como Segundo Piloto montando Guardia. De estos tres años, uno, cuando menos debe tener embarcado en buques de cien toneladas o más. Tener más de 21 años de edad y ser aprobado en el examen correspondiente de acuerdo con los programas respectivos.

d).— **Para recibir el Título de Segundo Piloto:** Acompañar a la solicitud de examen su Libreta o copia certificada de ella, dada por la Autoridad respectiva, en la que conste haber observado buena conducta y navegado como Tercer Piloto durante dos

años, montando Guardia; tener más de 21 años de edad y ser aprobado en el examen correspondiente de acuerdo con los programas respectivos.

e).— **Para recibir el Título de Tercer Piloto:** Haber cursado satisfactoriamente los cinco años de Estudio y Práctica en la "Escuela de Pilotos de la Marina Mercante" o, en su defecto, acompañar a su solicitud de examen la Libreta en la que conste tener, cuando menos, 20 años de edad y haber navegado tres años como Pilotín o con Plaza Profesional a Bordo, observando buena conducta; ser aprobado en el examen correspondiente de acuerdo con los programas respectivos.

f).— **Para poder embarcarse como Pilotín:** Acompañar a la solicitud un certificado de buena conducta y ser mayor de 18 años.

g).— **Para recibir el Título de Patrón de Cabotaje:** Acompañar a la solicitud de examen su Libreta convenientemente legalizada por la Autoridad respectiva, en la que conste haber navegado como Marinero más de 5 años, o ser Contramaestre y haber observado buena conducta; tener más de 21 años de edad y ser aprobado en los exámenes correspondientes de acuerdo con los programas respectivos.

h).— **Para recibir el Título de Contramaestre:** Acompañar a la solicitud de examen su Libreta y un certificado en que conste haber hecho Navegación efectiva durante cinco años con Plaza de Marinero; haber observado buena conducta y tener cuando menos 21 años de edad; ser aprobado en el examen correspondiente de acuerdo con los programas respectivos.

i).— **Para embarcarse como Patrón Práctico:** Es necesario tener más de 30 años de edad y rendir un examen oral de Práctica Marítima ante el Capitán de Puerto, quien en vista de dicha prueba acreditará la competencia del Candidato, elevando a la Superioridad la solicitud de éste con el respectivo informe, a fin de que se le expida el certificado que servirá de Título para permitirle navegar durante dos años dentro de determinada Zona; debiendo después de este tiempo, renovarse dicho certificado por otros dos años.

j).— **Para recibir el Título de Primer Maquinista:** Acompañar a la solicitud de examen su Libreta de Embarque o copia certificada de ella convenientemente legalizada por la Autoridad competente, en la que conste que ha observado buena conducta; haber navegado dos años como Segundo Maquinista montando Guardia, y de éstos, cuando menos, en naves cuyas máquinas tengan una potencia de más de mil caballos; tener más de 21 años de edad y ser aprobado en el examen correspondiente de acuerdo con los programas respectivos.

k).— **Para recibir el Título de Segundo Maquinista:** Acompañar a la solicitud de examen su Libreta de Embarque o copia de ella, convenientemente legalizada por la Autoridad respectiva, en la que se constate su buena conducta y haber navegado como Tercer Maquinista montando Guardia en máquinas de una potencia mayor de 500 caballos; tener más de 21 años de edad y ser aprobado en el examen correspondiente de acuerdo con los programas respectivos.

l).— **Para recibir el Título de**

Tercer Maquinista: Haber cursado satisfactoriamente los años de Estudio y Práctica en la "Escuela de Pilotos y Maquinistas de la Marina Mercante" o, en su defecto, haber trabajado cuatro o más años como Ayudante Mecánico en un Taller donde se hagan o reparen máquinas; y también acompañar a la solicitud de examen, su Libreta de Embarque, en la que conste tener, cuando menos, 20 años de edad; haber navegado tres años con Plaza Profesional a Bordo y observado buena conducta; ser aprobado en el examen correspondiente de acuerdo con los programas respectivos.

m).— **Para poder embarcarse como Mecánico:** Acompañar a la solicitud un certificado en que conste haber trabajado como Ayudante de Mecánico dos o más años en una Factoría, o también haber servido a Bordo dos o más años como Motorista y observado buena conducta; ser mayor de 18 años de edad.

n).— **Para recibir el Título de Motorista:** Acompañar a su solicitud un certificado de buena conducta y haber trabajado dos años en los servicios de máquinas a Bordo, o también haber desempeñado, por lo menos, dos años el puesto de Aprendiz Mecánico en una Factoría; tener más de 18 años de edad y ser aprobado en el examen correspondiente de acuerdo con los programas respectivos.

El Candidato presenta su solicitud a la Capitanía de Puerto, junto con los documentos que acrediten los requisitos exigidos; la Capitanía eleva el expediente al Ministerio del Ramo, quien, si lo halla conforme, lo remite a la "Escuela Naval del Perú", don-

de el Director del Plantel nombra, entre los oficiales de Marina, profesores del Instituto, el Jurado Técnico que debe recibir las pruebas del Pretendiente.

Las pruebas que deben rendir los que aspiran un Título de Oficial de la Marina Mercante Nacional, están consignadas en los programas de exámenes aprobados oficialmente el 14 de Diciembre de 1922, publicado en las páginas 707 a 764 del Tomo II de la Obra "Legislación Naval" de la que le adjunto un ejemplar.

La lectura de los programas de examen y lo que he expuesto en el presente oficio, llevarán a usted el convencimiento de que para graduarse como Marino Mercante es necesario poseer conocimientos técnicos que se adquieren mediante el Estudio y se acreditan por el riguroso examen ante un Jurado compuesto de oficiales de Marina de la Dotación de la "Escuela Naval del Perú", estatuido por el Reglamento de la Marina Mercante.

No es, pues, óbice, la falta de una Escuela Náutica para que los marinos mercantes adquieran la técnica que les es indispensable para poder ejercer su Profesión; ellos estudian y hacen práctica por propia cuenta, y después que se consideran suficientemente preparados, ya sea para ingresar a la Marina Mercante o para ascender, se dirigen al Gobierno en la forma que dejo narrado y rinden sus pruebas. El que no haya un edificio, un local que se denomine "Escuela Náutica", no les impide seguir su Carrera, que sólo puede truncarla su falta de Instrucción.

Refiriéndome, ahora a la aseveración de que se expiden títulos

de oficiales mercantes a personas que no tienen conocimientos técnicos, cúmpleme manifestar a usted, enfáticamente, que este Ministerio jamás ha procedido en esa forma; nunca se ha otorgado Título sino a los que han sido aprobados rigurosamente en sus exámenes; pues mi Despacho ha tenido siempre en cuenta la grave responsabilidad que pesa sobre el Gobierno por el progreso y desarrollo de la Marina Mercante, cuyo Personal y Material forma parte de la Armada Nacional, como Flota de Reserva, y en todo momento ha cuidado celosamente por la eficiencia de aquella, teniendo en consideración los bien entendidos intereses nacionales.

Tengo el agrado de dejar contestado el oficio de usted.

Dios guarde a usted.

El Ministro de Marina y Aviación.

(Fdo.)— C. Rotalde.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Medelius.

El señor MEDELIUS.— En la sesión del Lunes pasado me ocupé, señor Presidente, de la ley que manda reabrir la "Escuela Náutica" de Paita, y entonces expuse mis ideas contrarias a esa reapertura, besándome en el informe y en la nota que nos ha enviado el señor Ministro del Ramo; documentos en los cuales, por razones muy fundadas, expongo las causales que imposibilitan que dicho Instituto se reabra.

Yo, señor Presidente, como toda la Representación Nacional, tengo el más vivo empeño en que la Educación se difunda ampliamente en todo el País, y conside-

ro por esto, que no solo el Departamento de Piura es merecedor de la atención del Congreso. Todas las circunscripciones de la República, señor, tienen derecho a exigirnos a que aquí se vele por su progreso y por la debida Instrucción de sus habitantes. Pero en el caso particular de la "Escuela Náutica" de Paita hay razones poderosas, como ya lo dije, que el Poder Ejecutivo expone ante el Parlamento y que nos obligan a meditar sobre lo inconveniente que es votar la insistencia en la ley vetada.

El señor Castillo, como buen hijo de Piura, está encariñado con la idea de reabrir el Instituto de que se trata, y por eso habrán podido apreciar todos los señores miembros de la Mayoría la forma incesante como ha estado tras de ellos para conseguir la firma de los dictámenes de las Comisiones Principal de Presupuesto y de Marina; venciendo los escrúpulos mediante el convencimiento y la persuasión de que sus intenciones son las de servir al Departamento que representa. Esto está muy bien y lo aplaudo, porque yo también, con el señor Castillo, en todos los casos, procuro servir en la mejor forma posible los intereses del Callao. Pero hay que dejar los sentimentalismos de lado y ser Legisladores prácticos, procurando llevar a nuestros representados lo mejor posible de nuestras actividades y de nuestros esfuerzos dentro del Congreso, sin cometer errores que debemos evitar, porque a nada bueno conducen. La "Escuela Náutica" de Paita, en realidad, no va a tener ninguna finalidad. El veto del Poder Ejecutivo así lo demuestra. Solamente hay empleados en los diversos buques de la Marina Mercante Peruana, DOS

CIENTOS SESENTA Y SIETE OFICIALES, y hay sin empleo CIENTO OCHENTA Y SIETE. Y si esto es así, pregunto: ¿Qué va a ganar Paita? ¿Qué va a ganar el País con la "Escuela Náutica", cuando de ella van a salir oficiales que no tendrán dónde trabajar?. Sería por lo menos inhumano, que hiciéramos eso, sabiendo deliberadamente que no va a haber trabajo para los nuevos oficiales de la Marina Mercante; y que no obstante, con una ficción propia de nuestro espíritu criollo, hiciéramos que adoptarían la Carrera de Marino algunos jóvenes. Eso no es serio y eso no debe ser. Si se trata, señor Presidente, de que en Paita se dé mejor Instrucción, que se imparte allí, por ejemplo, un Colegio de Instrucción Media con los fondos que ha indicado el señor Castillo. O una Escuela Industrial o de Pesquería, como dije la otra noche. ¿Acaso el Mar no encierra grandes riquezas, para explotar las cuales sólo nos falta medios? ¿No es verdad que explotando esas riquezas se favorecería a todos los puertos de nuestro Litoral?.

Por estas consideraciones considero, señor Presidente, que las observaciones del Poder Ejecutivo son procedentes, y con esto no desconozco que los anhelos del Departamento de Piura son justísimos; que debemos darle mayor Instrucción a sus hijos. Piura es, como todo el mundo lo sabe, el Departamento que rinde al País los mayores ingresos con las riquísimas zonas petrolíferas que posee. Entonces debemos hacer cuanto esté a nuestro alcance en favor de esa Circunscripción; pero en forma acertada y provechosa, y no adoptando medidas que no llenarán fin práctico de ninguna especie.

Por lo que dejo dicho, me pronuncio, desde ahora, en el sentido de pedir al señor Castillo se sirva aceptar se modifique los términos de la ley y que con los fondos que ha puntualizado, se erige un Colegio de Instrucción Médica, una Escuela-Industrial o una de Pesquería, en el Puerto de Paíta.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO.— Tengo que insistir, señor Presidente, y, en consecuencia, mantengo los argumentos que he expuesto en mi primera intervención de hoy. La razón por la cual el Ministro de Marina y Aviación observó la ley, no es de orden económico. Hay una cierta vanidad en la vida de los hombres, y esto es, precisamente, lo que ha hecho adoptar al citado Funcionario la extraña actitud que le critico y que rechazo.

El Ministro de Marina y Aviación pensaba en la necesidad de la reapertura de la Escuela de que se trata, y cuando nosotros lo visitamos, nos dijo que no habría presupuesto porque no iba a haber rentas necesarias; que la "Ley de Practicaje y Pilotaje" había sido modificada, y que el DIEZ POR CIENTO de los productos de esa ley había sido algo así como escamoteado. Pero nosotros, no nos dejamos escamotear; y al contrario, el DIEZ POR CIENTO señalado por la primitiva ley, el año 1932, lo convertimos el año 1933 en el QUINCE POR CIENTO. Se puede ver el presupuesto proyectado por el Ministro de Marina y Aviación, para que el Congreso se

convenza que hay recursos pecuniarios suficientes para atender al servicio de la "Escuela Náutica" de Paíta. Ese presupuesto dice: (Leyó).

Existe una partida que sí es un poco inflada; y ella es la que se refiere al sostenimiento de CINCUENTA ALUMNOS INTERNOS; pero respecto a esto, tenemos que considerar que la "Escuela Náutica" en referencia no tuvo antes Internado, sino simplemente Externado; de manera que esta partida es innecesaria, porque al reabrirse ese Instituto, puede hacerse sin alumnos internos. Entonces no quedará sino la partida para atender a los CUATRO PROFESORES CIVILES, SEIS SIRVIENTES, GASTOS DE CONSERVACION DE LAS MAQUINAS, CONSERVACION DEL LOCAL Y DE LAS EMBARCACIONES, BIBLIOTECA, UTILES DE ESCRITORIO Y GASTOS MENUDOS; todo lo cual sólo ascende a MIL TRES-CIENTOS SOLES MENSUALES (S/. 1,300.00), o sea QUINCE MIL Y TANTOS SOLES ORO AL AÑO. Y el propio Ministro expresa que hay, como producto del ejercicio de la "Ley de Practicaje y Pilotaje", la cantidad de VEINTISIETE MIL SOLES ORO (S/. 27,000.00) anuales. Como se vé, hay el suficiente dinero y hasta más de lo presupuestado por el Ministerio. Aquí tengo el presupuesto, señor Presidente, relacionado con la "Escuela Naval" y en el cual el Ministro de Marina y Aviación no considera una cantidad ni con mucho igual a la que proyecta para la modesta "Escuela Náutica" de Paíta. Para la "Escuela Naval" de La Punta sólo se presupuesta la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS SOLES ORO (S/. 2,586.00) al mes; de modo

que no es fundada la objeción económica planteada en el veto del Gobierno; veto que queda destruido con lo que dejo expuesto.

La observación que apasionadamente hace el señor Medelias, o sea de que existe un buen número de Marineros mercantes desocupados, ella, por sí sola no basta para privar al País de una Escuela Técnica como lo es la Náutica, que se trata de reabrir.

Los marineros mercantes actualmente, señor Presidente, que se reciben de pilotos o de capitanes de Travesía para la Navegación en nuestra Costa, no tienen Preparación Técnica adquirida en ninguna Escuela; y la mayoría de los marineros mercantes peruanos hoy, son precisamente los que provienen del Departamento de Piura; de la Provincia de Paíta, que es donde se halla el Talento Naviero y Náutico.

Conviene pues, a los intereses del País y a la Cultura de la Provincia de Paíta, que tanto aporta económicamente a la Nación, que se restablezca un Plantel de esta naturaleza. De manera pues, que atento a esas consideraciones, la Representación Socialista espera que el Congreso se servirá rechazar el veto del Poder Ejecutivo, para que la ley surta sus benéficos efectos.

El señor ARTADI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Artadi puede hacer uso de la palabra.

El señor ARTADI (Su discurso se publicará después).

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Sólo pocas palabras, señor Presidente, para confirmar las aseveraciones hechas por los señores Representantes de Piura que han terciado hoy en este debate, y por las cuales se comprueba que los motivos que tuvo el ex-Ministro de Marina y Aviación, Comandante Rotalde, para vetar la ley cuya insistencia se está tratando, no tienen fundamento de ninguna clase. Ya han sido destruidas las razones que sustentan el veto del Gobierno y se ha probado cómo es que existe el dinero necesario para proceder a la reapertura y sostenimiento de la "Escuela Náutica" de Paita; de modo que, para no cansar al Congreso, me limitaré a manifestar a éste no sólo que es urgente y primaria la necesidad que siente Paita para el restablecimiento del Instituto Técnico de que se trata, sino que esta necesidad debe ser satisfecha sin mayor dilación, porque así lo exige imperiosamente el País. Y esta necesidad no sólo es Regional, señor Presidente, sino nacional, puesto que debemos tener en cuenta que nuestros marinos mercantes que hoy existen, no son inmortales. No hay que pensar tampoco que nuestra Marina Mercante; que nuestro Movimiento de Cabotaje va a ser tan reducido como el que hoy tenemos. Hay que pensar que sobre el porcentaje de hombres de que dispone la Marina Mercante Peruana y que están desocupados, los accidentes y la Muerte han de ganar y lo irán mermando. Por consiguiente, es indispensable que se vaya reemplazando a esos hombres, con la debida previsión, con técnicos capaces de ejercer su oficio de una manera conveniente.

Además, señores Asambleístas, debo expresarles que Piura sufre gravemente la emigración, tanto transitoria como estable, de gran parte de su Población, a los Departamentos o cantones del Ecuador; que nosotros vemos mermada constantemente nuestra Economía, porque los mejores hombres que tenemos emigran forzosamente en busca de mayor amplitud para desarrollar sus energías; en busca de industrias o de nuevas actividades que no tenemos en Piura. No podemos retener a esos hombres en mi Departamento ni en el resto del Perú, por la carencia de industrias que les proporcionen Trabajo. Por lo tanto, es necesario que el Departamento de Piura cuente con una Institución de la naturaleza de la "Escuela Náutica" de Paita, que capacite a los individuos; que los retenga en su seno y que sirva de exponente fundamental en la prosecución de un nuevo y positivo progreso y de un nuevo desenvolvimiento económico tanto en la Circunscripción que represento como en las demás regiones del Territorio Nacional.

Por lo dicho espero que la Asamblea nos acompañará con su voto, a fin de acordar la insistencia y de lograr así que la ley vetada entre en vigor y dé los halagadores resultados que esperamos fundadamente.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Voy a pronunciarle por última vez sobre el asunto en discusión, señor Presidente, que para mí es un poco desagradable, porque

puede creerse que soy enemigo de toda obra de bien para el País.

Ya he explicado mis puntos de vista sobre el particular, con bastante claridad, y he dicho que entre una Escuela Náutica que no va a dar Trabajo y una Escuela de Pesquería, mi opinión no vacila en favor de la última. Y aquí debo recordar un hecho que es sustancial: La "Ley de Pilotaje y Practicaje" se dictó con el solo objeto de salvar de la Desocupación a todos los capitanes de la Marina Mercante Nacional que no tenían en qué trabajar. Yo, como autor de esa ley, así lo declararé. Nosotros, en nuestra Costa, señor Presidente, en esta Costa Peruana, donde comprendemos con toda franqueza que cualquier Capitán puede arribar a un Puerto, tuvimos necesidad de expedir una "Ley de Pilotaje y Practicaje", nada más que para dar ocupación a los Capitanes desocupados, que siguen sin trabajar, pese a lo que ha expuesto el señor Artadi. Hay un gran porcentaje de Marinos mercantes nacionales desocupados, en razón de que tenemos una Marina Mercante muy limitada. Recuerdo haber conversado con el señor Artadi sobre este problema, el Lunes de la semana pasada, y que dicho señor Representante me decía que yo tenía razón y que, además, no debía establecerse la "Escuela Náutica" en Paita sino en La Punta, donde hay un departamento para la "Sección de Marinos Mercantes"; departamento que hubo de ser claururado porque no tenía razón de ser ...

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — Pero esa es otra clase de intereses.

El señor MEDELIUS (Continuando). — No me he opuesto a

esa Institución porque sí, sino presentando razones justas y fundamentadas

El señor CASTRO POZO. (Interrumpiendo). — Que han sido desvanecidas.

El señor MEDELIUS. — Lamento mucho no haber sido comprendido. Lamento que el señor Artadi, después de decir una cosa, ahora se pronuncie en forme diferente. . .

El señor ARTADI (Interrumpiendo). — Paita necesita esa Escuela, señor Medelius; y no solo Paita, sino el País.

El señor MEDELIUS (Continuando). — Pero el otro día el señor Artadi me decía otra cosa.

Mantengo mis argumentos al considerar que la ley sobre la cual se trata de insistir, no dará resultados prácticos para Paita ni para el País, y ojalá me equivoque.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido (Pausa) Discutido.

Se va a votar la conclusión del dictamen de la Comisión de Marina por la insistencia. (Pausa).

“Es por estas consideraciones que vuestra Comisión de Marina estima que debe insistirse en la ley y devolverla al Ejecutivo para su respectiva promulgación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Representantes que aprueben la conclusión que se acaba de leer, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). El resultado ha sido incierto . . .

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES (Interrumpiendo) No hay quórum, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Se va a pasar lista para computar el quórum.

El señor SECRETARIO SALAZAR pasó lista, a la que respondieron los señores Sayán Alvarez, Monteagudo, Cáceres Gaudet, Abril Vizcarra, Artadi, Badani,

Baiocchi, Bazán, Beroldo, Cáceres don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Castillo, Castro Pozo, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Escardó Salazar, Feijóo Reyna, Flores, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Lanatta, Lozada Benavente, Medelius, Merino R., Muñiz Z., Padilla Abrill, Paredes, Peña, Prieto, Ramos, Sánchez Cerro, Santiviáñez, Sierra Montenegro Sisniegas, Solar, Solís, Sotil, Tirado, Trelles, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía Humaga y Vivero Lostaunau.

El señor PRESIDENTE. — Han contestado a la lista solo cuarenta y siete señores Representantes, los cuales, incluyendo al señor Secretario Salazar y al personal de la Presidencia, no dan el quórum de ley.

En consecuencia, la votación se repetirá el día próximo.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 hs. 40' p. m.

Por la Rdacción.

F. D. Brenner Acha.